



119216

Bogotá

Rodolfo Martínez Pérez
Subdirector
Centro de Diseño y Metrología
Calle 15 31-42
Bogotá

Asunto: Justificación para Contratar la compra de elementos de protección personal para funcionarios y contratistas del Centro de Diseño y Metrología

Cordial saludo Dr. Rodolfo,

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con su misión de inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

De conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política Colombiana, los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; donde ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. por lo tanto, es obligación del Ordenador del Gasto velar por que los bienes que se encuentran a su cargo estén en óptimas condiciones para su funcionamiento, realizando todos los actos necesarios para garantizar la prestación de sus servicios.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

- En cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, en su capítulo 6, Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, en su artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. Establece que entre las medidas de prevención y control se encuentran: *los Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las*

Centro de Diseño y Metrología
Dirección calle 15 31-42, Ciudad Bogota. - PBX 57 601 5461500

disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

Igualmente, en el párrafo 1. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.

- En cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST”, establece en su capítulo III – Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V. En uno de los criterios establece que se debe realizar la entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado.

Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de estos. Igualmente contar con los soportes de la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores.



- Y de acuerdo con la Resolución SENA 2644 de 2016 “Por la cual se modifica la Resolución Nº 001182 de 2006” relacionada con el Manual de ropa de trabajo para el nivel de instructor de Empleados Públicos del SENA. En ella se relacionan los elementos de protección personal para los instructores de acuerdo con la red de conocimiento en que se encuentran y a las actividades reales que desarrollan en el centro de formación.

Con esta contratación el Centro de Diseño y Metrología gestiona la compra de elementos de protección personal para la reposición de estos elementos a los funcionarios que requieren de su uso como medida de prevención y control frente a los peligros que se encuentran expuestos en el desarrollo de sus actividades laborales.

Los elementos requeridos son:

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES:





Centro de Diseño y Metrología
Dirección calle 15 31-42, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 5461500

ESTUDIO DE MERCADO - CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA SENA.					
Centro de Diseño y Metrología Sena, Regional Distrito Capital					
OBJETO: Contratar la compra de elementos de protección personal para funcionarios y contratistas del centro de Diseño y Metrología					
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	Kit casco ECO+Tafilete cremallera+Barbuquejo con mentonera	Casco fabricado en Polietileno de alta densidad, resistente a golpes, rayaduras y radiación UV. Suspensión tipo cremallera de 4 puntos con banda antisudor y graduación vertical. Slot laterales tamaño universal para complementar con accesorios de protección auditiva o facial. Cuatro puntos de sujeción para barbuquejo Steelpro. Visera corta para facilitar campo de visión. Peso ultraliviano (343 gr).	 <p>GSF01-KIT CASCO ECO + TAFILETE CREMALLERA + BARBUQUEJO CON MENTONERA cod: 900512220 <small>(Actualmente 0.05 estrellas, 0 clasificaciones)</small></p> <p>Marca STEELPRO Referencia: 502097 Características: Casco fabricado en Polietileno de alta densidad, resistente a golpes, rayaduras y radiación UV. Suspensión tipo cremallera de 4 puntos con banda antisudor y graduación vertical. Slot laterales tamaño universal para complementar con accesorios de protección auditiva o facial. Cuatro puntos de sujeción para barbuquejo Steelpro. Visera corta para facilitar campo de visión. Peso ultraliviano (343 gr). Certificación ANSI Z89.1-2014, Tipo I, Clase E. El Kit Incluye: -Casco Eco -Tafilete cremallera -Barbuquejo con mentonera **Sujeto a disponibilidad de inventario</p> <p>39.984,00 COP</p> <p>1,000 Unidad Agregar al carro</p> <p>Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA</p> <p>No. parte del proveedor: p900512220</p> <p>Nombre del fabricante: Ninguno</p> <p>Número de pieza del fabricante: Ninguno</p>	Unidad	10
	Respirador KN95 sin válvula	Tapabocas No incluye válvula Color blanco Equivalente a respirador NIOSH N95 de EEUU y FFP2 Uso filtro de partículas no basadas en aceite	 <p>GSF01-RESPIRADOR KN95 BLANCO SIN VALVULA cod: 900509739 <small>(Actualmente 0.05 estrellas, 0 clasificaciones)</small></p> <p>Certificación GB 2626-2006 Presentación 1 unidad de tapabocas No incluye válvula Color blanco Equivalente a respirador NIOSH N95 de EEUU y FFP2 Uso filtro de partículas no basadas en aceite</p> <p>7.736,00 COP</p> <p>1,000 Unidad Agregar al carro</p> <p>Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA</p> <p>No. parte del proveedor: p900509739</p> <p>Nombre del fabricante: Ninguno</p> <p>Número de pieza del fabricante: Ninguno</p> <p>Mercancia Otros accesorios</p> <p>Etiquetas Agregar etiquetas</p>	Unidad	200

Centro de Diseño y Metrología
Dirección calle 15 31-42, Ciudad Bogota. -



MINISTERIO DEL TRABAJO

3	Cofia Desechable Blanca	Cofia desechable blanca x 100 unidades	<p>COFIA DESECHABLE BLANCA PAQUETE POR 100 UNIDADE</p>  <p>COFIA DESECHABLE BLANCA PAQUETE POR 100 UNIDADE 33.142,00 COP</p> <p>Suministrado por: FERRECENTROS mediante Carga Supplier</p> <p>No. parte del proveedor: COPIA BLANCA Número del fabricante: NACIONAL Número de pieza del fabricante: 150UN0 Mercancía: Ninguno Etiquetas: Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA: 0,252 Valor: 27.608 Impocoessimo: Ninguno</p>	Caja	10
4	Careta Esmerilar	Careta Esmerilar pilielileno visor policarbonato	<p>CARETA ESMERILAR POLIETILENO VISORPOLICARBONA S/R</p>  <p>CARETA ESMERILAR POLIETILENO VISORPOLICARBONA S/R 25.947,00 COP</p> <p>Suministrado por: FERRECENTROS mediante Carga Supplier</p> <p>No. parte del proveedor: 2010011004E2 Número del fabricante: STEELPRO Número de pieza del fabricante: 6418 Mercancía: Ninguno Etiquetas: Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA: 4,302 Valor: 22.644 Impocoessimo: Ninguno</p>	Unidad	19
5	Lente de Seguridad	Marco de PVC flexible -Visor intercambiable de policarbonato oftálmico de alta transparencia -Resistente a impactos, abrasión y salpicaduras de líquidos irritantes - Lentes ópticamente aclarados y modificacos para vision neutra - Lentes con tratamiento anti-rayadura, recubiero con filtro UV -Diseño deportivos -Brazos graduables y con ratchet	<p>GSF01-LENTE DE SEGURIDAD DEMON LENTE CLARO REF 352450500019 cod: 900519167</p>  <p>Marca: Steelpro Referencia: 352450500019 -Marco de PVC flexible - Visor intercambiable de policarbonato oftálmico de alta transparencia -Resistente a impactos, abrasión y salpicaduras de líquidos irritantes - Lentes ópticamente aclarados y modificacos para vision neutra - Lentes con tratamiento anti-rayadura, recubiero con filtro UV -Diseño deportivos -Brazos graduables y con ratchet "Sujeto a disponibilidad de inventario"</p> <p>18.326,00 COP</p> <p>Suministrado por: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA</p> <p>No. parte del proveedor: P900519167 Número del fabricante: Ninguno Número de pieza del fabricante: Ninguno Mercancía: Ninguno Etiquetas: Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA: 2,926 Valor: Ninguno Impocoessimo: Ninguno</p>	Unidad	30
6	Protector auditivo de copa	Protector auditivo de copa, protección 23DB	<p>PROTECTOR AUDITIVO SAMURAI COPA PROTECCION 23DB</p>  <p>PROTECTOR AUDITIVO SAMURAI COPA PROTECCION 23DB 29.900,00 COP</p> <p>Suministrado por: FERRECENTROS mediante Carga Supplier</p> <p>No. parte del proveedor: 6409 Número del fabricante: STEELPRO Número de pieza del fabricante: 201011100008 Mercancía: Ninguno Etiquetas: Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA: 4,136 Valor: 21.766 Impocoessimo: Ninguno</p>	Unidad	2

Centro de Diseño y Metro
Dirección calle 15 31-42, Ciudad Bogota. -



@SENAComunica



www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER33681-1

Certificado No. CO-SC-CER33681-1

GD-F-011 V.08

6	Protector auditivo tipo tapon con caja	<p>Polimero ultra-softhipo-alergico *Resistente a la cera del oido y lavable *Diseño de tres aletas que permite su ajuste a todos los canales auditivos *Color verde fluo.</p> <p>*Provistos con cordon textil de poliester</p> <p>*Recomendado para niveles moderados de ruido *Caja cinturón con hebilla para calce en la cintura: escuche plastico flip-top individual</p> <p>*brinda un confortable y efectivo sello son reutilizable Tapón que suministra protección contra ruido NRR26 DB-SNR 28 DB Endoaural</p>	<p>GSF01-PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON NNR26 CON CAJA cod: 900510789 <small>(Actualmente 005 estatus: 0 Certificaciones)</small></p>  <p>Marca: LIBUS Referencia: 901467 Fabricado en: Polimero ultra-softhipo-alergico *Resistente a la cera del oido y lavable *Diseño de tres aletas que permite su ajuste a todos los canales auditivos *Color verde fluo *Provistos con cordon textil de poliester *Recomendado para niveles moderados de ruido *Caja cinturón con hebilla para calce en la cintura: escuche plastico flip-top individual *brinda un confortable y efectivo sello son reutilizable Tapón que suministra protección contra ruido NRR26 DB-SNR 28 DB Endoaural **Sujeto a disponibilidad de inventario</p> <p>2.499,00 COP</p> <p>1,0000 Unidad Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA</p> <p>No. parte del proveedor: p900510789</p> <p>Nombre del fabricante: Ninguno</p> <p>Numero de pieza del fabricante: Ninguno</p> <p>Mercancia: Otros accesorios</p> <p>Etiquetas: Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA: 399</p> <p>Valor: Ninguno</p> <p>Ipocostempo: Ninguno</p> <p>Valor IVA: 399</p>	Unidad	150
7	Tapaboca	<p>Nivel de filtración 98% Medidas 17,5 CM X 9,5 CM X 2MM Material Polipropileno no tejido</p> <p>Dispositivo médico no estéril descartable, diseño con tres pliegues Disponible en tiras o elásticos Soporte nasal anatómico</p>	<p>GSF01-TAPABOCA T/MEDICO CAJAX50 EMPA INDIVIDUA cod: 900509015 <small>(Actualmente 005 estatus: 0 Certificaciones)</small></p>  <p>Descripción: Nivel Filtración 98% Medidas: 17,5 CM X 9,5 CM X 2MM Material Polipropileno no tejido Descartable *Resistente al alcohol *Disponible en tiras o elásticos *Soporte nasal anatómico *Colores: Blanco y azul, colores sujetos a disponibilidad *Estar al precio de referencia que puede variar de acuerdo a la política de la empresa **Estatus: sujeto a disponibilidad de inventario</p> <p>26.854,00 COP</p> <p>1,0000 Unidades Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA</p> <p>No. parte del proveedor: p900509015</p> <p>Nombre del fabricante: Ninguno</p> <p>Numero de pieza del fabricante: Ninguno</p> <p>Mercancia: Otros accesorios</p> <p>Etiquetas: Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA: 4.294</p> <p>Valor: Ninguno</p> <p>Valor IVA: 4.294</p>	Caja x 100 unidades	50

Centro de Diseño y Metrología
Dirección calle 15 31-42, Ciudad Bogota. -



@SENAComunica




www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER33681-1

Certificado No. CO-SC-CER33681-1

GD-F-011 V.08

8	Bata desechable con amarre Talla M	Material: Antifluído e hidrofóbico Permeabilidad al aire. Presentación: Paquete por 10 unidades. Confeccionada con 2 tirillas de amarre en el cuello, 2 tiras en cintura y manga larga y puños en algodón. Las batas desechables para cirugía tienen la finalidad de evitar el contacto con las salpicaduras de fluidos y/o sangre. Proporcionan una barrera afectiva contra fluidos potencialmente patógenos. Evitan la transmisión de agentes infecciosos por parte de la persona que lo usa, previniendo así la contaminación de los mismos	<p>GSF01-BATA DESECHABLE BLANCA CON AMARRE PAQUETE X 10 cod: 900509941 <small>(Actualmente 0 ofertas)</small></p>  <p>Material: Antifluído e hidrofóbico Permeabilidad al aire. Presentación: Paquete por 10 unidades. Confeccionada con 2 tirillas de amarre en el cuello, 2 tiras en cintura y manga larga y puños en algodón. Las batas desechables para cirugía tienen la finalidad de evitar el contacto con las salpicaduras de fluidos y/o sangre. Proporcionan una barrera afectiva contra fluidos potencialmente patógenos. Evitan la transmisión de agentes infecciosos por parte de la persona que lo usa, previniendo así la contaminación de los mismos *Sujeto a disponibilidad de inventario.</p> <p>77.826.00 COP</p> <p>1,000 Unidad Agregar al carro</p> <p>Suministrado por PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA</p> <p>No. parte del proveedor: 900509941</p> <p>Nombre del fabricante: Ninguno</p> <p>Número de pieza del fabricante: Ninguno</p> <p>Marcación: Oficina</p> <p>Etiquetas: Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA: 12.426</p> <p>Valor: Ninguno</p> <p>Impuesto: Ninguno</p> <p>Valor IVA: 12.426</p>	Caja x 10 unidades	10
9	Delantal en PVC color amarillo	7-1815 N Calibre 18 Medida 82 cm ancho x 115 cm alto Material resina PVC (550 micras) Técnica de sello electro frecuencia Incluye correa de graduación para el cuello y cinturas Confeccionados con material vinílico con soporte textil en poliéster Color amarillo Trabajo Pesado. Costuras con sistema de electrosellado de alta Frecuencia Materiales bajo normas ASTM, NTC 3583, ISO 9001 NTC 4615	<p>GSF01-DELANTAL EN PVC AMARILLO 82X115CM C.18 cod: 900510765 <small>(Actualmente 0 ofertas)</small></p>  <p>Material: 7-1815 N Calibre 18 Medida 82 cm ancho x 115 cm alto. Material resina PVC (550 micras) Técnica de sello electro frecuencia Incluye correa de graduación para el cuello y cinturas Confeccionados con material vinílico con soporte textil en poliéster Materiales bajo normas ASTM, NTC 3583, ISO 9001 NTC 4615 *Sujeto a disponibilidad de inventario.</p> <p>83.324.00 COP</p> <p>1,000 Unidad Agregar al carro</p> <p>Suministrado por PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA</p> <p>No. parte del proveedor: 900510765</p> <p>Nombre del fabricante: Ninguno</p> <p>Número de pieza del fabricante: Ninguno</p> <p>Marcación: Oficina</p> <p>Etiquetas: Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA: 3.234</p> <p>Valor: Ninguno</p> <p>Impuesto: Ninguno</p> <p>Valor IVA: 3.234</p>	Unidad	5
10	Delantal en PVC color blanco	Delantal en PVC color blanco calibre 18 Color Blanco Calibre: 18 Presentación 1 unidad Medida: Largo 115 cm x 82 cm ancho	<p>GSF01-DELANTAL PVC BLANCO CALIBRE 18 cod: 900504834 <small>(Actualmente 0 ofertas)</small></p>  <p>DELANTAL PVC BLANCO CALIBRE 18 Color Blanco Calibre: 18 Presentación: 1 unidad Medida: Largo 115 cm x 82 cm ancho</p> <p>89.199.00 COP</p> <p>1,000 Unidad Agregar al carro</p> <p>Suministrado por PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA</p> <p>No. parte del proveedor: 900504834</p> <p>Nombre del fabricante: Ninguno</p> <p>Número de pieza del fabricante: Ninguno</p> <p>Marcación: Oficina</p> <p>Etiquetas: Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA: 4.000</p> <p>Valor: Ninguno</p> <p>Impuesto: Ninguno</p> <p>Valor IVA: 4.000</p>	Unidad	2

Centro de Diseño y Metro
Dirección calle 15 31-42, Ciudad Bogota. -



11	Peto Carnaza	Peto en Carnaza 1 sola pieza de 6 cm x 90 cm CAR		Unidad	2
12	Guante anticorte nivel 5 talla 10	Galga 15 Color Blanco Material del recubrimiento Poliuretano Construcción Tricotado Estilos de puños Puño de punto Acabado Palma recubierta Material del forro Nylon Longitud (mm) 210 - 260 Temperatura de lavado (°C) 40		Unidad	25
13	Guante reforzao de carnaza largo	Carnaza con refuerzo en cuero negro en la palma y dedos		Unidad	10
14	Guante monocolor de caucho talla 8	GUANTE MONOCOLOR CAUCHO AZUL PAR TALLA 8 Marca Latexport Color azul Calibre 25 Talla 8 Cantidad mínima de compra 6 pares		Par	100

Centro de Diseño y Metrología
Dirección calle 15 31-42, Ciudad Bogota. -




@SENAComunica

www.sena.edu.co



GD-F-011 V.08

19	Guantes vaqueta Carnaza	Guante fabricado en vaqueta suave y flexible Elaborado artesanalmente Material VAQUETA y CARNAZA Talla ESTANDAR Medida Ancho 13cm x Largo 23cm	<p>GSF01-GUANTE VAQUETA CARNAZA CORTO PAR cod: 900508569</p>  <p>Referencia VAQ_CAR Guante fabricado en vaqueta suave y flexible Elaborado artesanalmente Material VAQUETA y CARNAZA Talla ESTANDAR Medida Ancho 13cm x Largo 23cm EL COLOR DE LA IMAGEN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL.</p> <p>14.018,50 COP</p> <p>Restablecido por PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA</p> <p>No. parte del proveedor 900508569</p> <p>Nombre del fabricante Fingimo</p> <p>Numero de fabricacion Fingimo</p> <p>Mercado Oficina</p> <p>Etiquetas Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA 2.230</p> <p>Valor Fingimo</p> <p>Valor IVA 2.230</p>	Unidad	6
	Bota de seguridad color negro talla 35	Bota NEGRA Talla 35 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	 <p>GSF01-BOTA SEGURIDAD THUNDER NEGRA TALLA 35 cod: 900511224</p> <p>Pieza del proveedor p900511224 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.</p> <p>Marca CALZADO 3025 Referencia: THUNDER NEGRA Talla 35 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto,</p> <p><input type="checkbox"/> Comparar</p>	Par	3
	Bota de seguridad color negro talla 36	Bota NEGRA Talla 36 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	 <p>GSF01-BOTA SEGURIDAD THUNDER NEGRA TALLA 36 cod: 900511225</p> <p>Pieza del proveedor p900511225 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.</p> <p>Marca CALZADO 3025 Referencia: THUNDER NEGRA Talla 36 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto,</p>	Par	3
	Bota de seguridad color negro talla 37	Bota NEGRA Talla 37 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	 <p>GSF01-BOTA SEGURIDAD THUNDER NEGRA TALLA 37 cod: 900511226</p> <p>Pieza del proveedor p900511226 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.</p> <p>Marca CALZADO 3025 Referencia: THUNDER NEGRA Talla 37 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto,</p>	Par	3



MINISTERIO DEL TRABAJO

23	Bota de seguridad color negro talla 42	Bota NEGRA Talla 42 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	 GSF01-BOTA SEGURIDAD THUNDER NEGRA TALLA 42 cod: 900511230 Pieza del proveedor p900511230 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. Marca CALZADO 3025 Referencia: THUNDER NEGRA Talla 42 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto,	Par	3
24	Bota de seguridad color negro talla 43	Bota NEGRA Talla 39 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	 GSF01-BOTA SEGURIDAD THUNDER NEGRA TALLA 43 cod: 900511231 Pieza del proveedor p900511231 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. Marca CALZADO 3025 Referencia: THUNDER NEGRA Talla 43 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto,	Par	3

Centro de Diseño y Metrología
Dirección calle 15 31-42, Ciudad Bogota. -



@SENAComunica

www.sena.edu.co



GD-F-011 V.08



Como se menciona en la descripción de la necesidad la compra de los elementos de protección personal - EPP son de vital importancia en los funcionarios y se realizara una compra parcial de los elementos requeridos para los brigadistas del centro de formación, para el correcto desempeño de sus funciones y obligaciones, también para la entidad, previniendo eventual materialización de riesgos y dando cumplimiento a la normatividad asociada vigente.

El impacto de esta compra busca beneficiar a los funcionarios vinculados al centro de formación con los elementos de protección personal para la vigencia 2023 con proyección al primer trimestre del 2024.

Cordialmente,

René Alexander Barrera Pardo
Dinamizador SIGA

Reviso: Alexandra Barrera – Apoyo HySI *Yenny Barrera*



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

De conformidad con lo dispuesto en Ley 80 de 1993 Numerales 7 del Artículo 25, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 capítulo 1 Sección 2 Subsección 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, y el capítulo 2 Sección 1 Subsección 2 Artículo 2.2.1.2.1.2.7 , Subsección 5 Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.3 el Centro de Diseño y Metrología del SENA, Regional Distrito Capital, presenta a continuación el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad para adelantar un proceso de Adquisición en Grandes Superficies por Mínima Cuantía con el fin de **Contratar la compra de elementos de protección personal para funcionarios y contratistas del Centro de Diseño y Metrología**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	01/06/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Diseño y Metrología - CDM
ORDENADOR DEL GASTO:	Rodolfo Martínez Pérez
OBJETO:	Contratar la compra de elementos de protección personal para funcionarios y contratistas del Centro de Diseño y Metrología

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

ESPACIO EN BLANCO



Justificación:	<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con su misión de inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados. y dar cumplimiento al artículo 130 de la Ley de Víctimas 1448 de 2011, el cual establece que "el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA dará prioridad y facilidad para el acceso de jóvenes y adultos víctimas a los programas de formación y capacitación técnica...", a través de la Dirección General, determinó mediante la circular No. 3-2012-000138 del 29 de marzo de 2012, los lineamientos para dar un acceso preferencial a la población caracterizada como víctima.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</p> <p>➤ En cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, en su capítulo 6, Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, en su artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. Establece que entre las medidas de prevención y control se encuentran: los Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. Igualmente, en el parágrafo 1. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.</p> <p>➤ En cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST", establece en su capítulo III – Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V. En uno de los criterios establece que se debe realizar la entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado. Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de estos. Igualmente contar con los soportes de la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores. ➤ Y de acuerdo con la Resolución SENA 2644 de 2016 "Por la cual se modifica la Resolución N° 001182 de 2006" relacionada con el Manual de ropa de trabajo para el nivel de instructor de Empleados Públicos del SENA. En ella se</p>
-----------------------	---



	<p>relacionan los elementos de protección personal para los instructores de acuerdo con la red de conocimiento en que se encuentran y a las actividades reales que desarrollan en el centro de formación.</p> <p>Con esta contratación el Centro de Diseño y Metrología gestiona la compra de elementos de protección personal para la reposición de estos elementos a los funcionarios que requieren de su uso como medida de prevención y control frente a los peligros que se encuentran expuestos en el desarrollo de sus actividades laborales</p>
Análisis de conveniencia:	<p>Como se menciona en la descripción de la necesidad la compra de los elementos de protección personal - EPP son de vital importancia en los funcionarios y se realizara una compra parcial de los elementos requeridos para los brigadistas del centro de formación, para el correcto desempeño de sus funciones y obligaciones, también para la entidad, previniendo eventual materialización de riesgos y dando cumplimiento a la normatividad asociada vigente. El impacto de esta compra busca beneficiar a los funcionarios vinculados al centro de formación con los elementos de protección personal para la vigencia 2023 con proyección al primer trimestre del 2024.</p> <p>En este Sentido, el Centro de Diseño y Metrología de la Regional Distrito Capital del SENA, cuenta con la presente necesidad contemplada en el Plan de Adquisiciones del Centro de Diseño y Metrología, y con soporte presupuestal mediante el CDP 4923 del 10de abril de 2023. Por otra parte, se realizó con base en el Decreto Nacional Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo No. 2.2.1.2.1.2.9 y la Circular No. 01-3-2020-000033del 24 de 02 de 2020, expedida por la Dirección Jurídica de SENA, la verificación en la plataforma de Colombia Compra ubicada en el sitio web: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, encontrando que existe un mecanismo de agregación de demanda de las Entidades Estatales, donde los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio se encuentran vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén. https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/grandes-superficies</p> <p>En este contexto, la Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente ha dispuesto para el uso de las entidades las guías generales para los acuerdos marco de precios Versión G-GAM-01, así como la de adquisición cuando se trata de mínima cuantía por la tienda virtual del Estado Colombiano- TVEC. Aunado a lo anterior, la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, emitió el pasado 24 de febrero de 2020 la Circular No 01-3-2020-000033, por la cual se establece la obligatoriedad de aplicación de los acuerdos marco de precios en la Entidad, a través del uso de la tienda virtual Estado Colombiano- TVEC. Se presenta a continuación el estudio previo de conformidad con la documentación y parámetros requeridos.</p>

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que correspondela presente necesidad – PAA 11_9216_488.



Código UNSPSC (cada código separador ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
31211903 46181503 46181504 46181509 46181709	11_9216_488 Contratar la compra de elementos de protección personal para funcionarios y contratistas del Centro de Diseño y Metrología	\$15.537.205	Diseño y Metrología – Rodolfo Martínez Pérez	Calle 15 No. 31-42

Planned Acquisitions

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value
31211903 46181503 46181504 46181509 46181709	11_9216_488 Contratar la compra de elementos de protección personal para funcionarios y contratistas del centro de Diseño y Metrología	February	December	180 Day(s)	Minima Cuanía	OwnResources	15,537,205 COP

Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO Location	Related procedures	Responsible contact info	Does it comply with the minimum 30% of food purchased from small farmers and local peasant, family and community agriculture producers? (decree 248 of 2021)	Are goods and services included that are not related to Article 2.20.1.1.3 of Decree 248 of 2021?
15,537,205 COP	No	NA	Distrito Capital de Bogotá		Diseño y Metrología Rodolfo Martínez Pérez 6015960100 gamedina@sena.edu.co	No	-

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS YSERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015				
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
31000000	31120000	31211900	31211903	Equipo para protección
46000000	46180000	46181500	46181503	Overoles de protección
46000000	46180000	46181500	46181504	Guantes de Protección
46000000	46180000	46181500	46181509	Ropa de protección contra materiales peligrosos
46000000	46180000	46181700	46181709	Kit de protección Facial

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica



6. OBJETO

Contratar la compra de elementos de protección personal para funcionarios y contratistas del Centro de Diseño y Metrología

6.1. ALCANCE DEL OBJETO

El almacén de Grandes superficies que resulte adjudicatario del presente proceso se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en el presente documento, invitación pública y anexos relacionados con la naturaleza de la orden de compra suscribir, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto contractual deberá desarrollarse en el marco de las siguientes especificaciones técnicas.

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	Kit casco ECO+Tafilite cremallera+Barbuquejo con mentonera	Casco fabricado en Polietileno de alta densidad, resistente a golpes, rayaduras y radiación UV. Suspensión tipo cremallera de 4 puntos con banda antisudor y graduación vertical. Slot laterales tamaño universal para complementar con accesorios de protección auditiva o facial. Cuatro puntos de sujeción para barbuquejo Steelpro. Visera corta para facilitar campo de visión. Peso ultraliviano (343 gr).	Unidad	10
2	Respirador KN95 sin válvula	Tapabocas No incluye válvula Color blanco Equivalente a respirador NIOSH N95 de EEUU y FFP2 Uso filtro de partículas no basadas en aceite	Unidad	200
3	Cofia Desechable Blanca	Cofia desechable blanca x 100 unidades	Caja	10
4	Careta Esmerilar	Careta Esmerilar polietileno visor policarbonato	Unidad	19



5	Lente de Seguridad	Marco de PVC flexible -Visor intercambiable de policarbonato oftálmico de alta transparencia -Resistente a impactos, abrasión y salpicaduras de líquidos irritantes - Lentes ópticamente aclarados y modificaciones para visión neutra - Lentes con tratamiento anti-rayadura, recubrimiento con filtro UV -Diseño deportivos -Brazos graduables y con ratchet	Unidad	30
6	Protector auditivo de copa	Protector auditivo de copa, protección 23DB	Unidad	2
7	Protector auditivo tipo tapon con caja	Polimero ultra-softipo-alérgico *Resistente a la cera del oído y lavable *Diseño de tres aletas que permite su ajuste a todos los canales auditivos *Color verde fluo. *Provistos con cordón textil de poliéster *Recomendado para niveles moderados de ruido *Caja cinturón con hebilla para calce en la cintura: escuche plástico flip-top individual *brinda un cómodo y efectivo sello son reutilizable Tapón que suministra protección contra ruido NRR26 DB-SNR 28 DB Endoaural	Unidad	150
8	Tapaboca	Nivel de filtración 98% Medidas 17,5 CM X 9,5 CM X 2MM Material Polipropileno no tejido Dispositivo médico no estéril descartable, diseño con tres pliegues Disponible en tiras o elásticos Soporte nasal anatómico	Caja x 100 unidades	50
9	Bata desechable con amarre Talla M	Material: Antifluído e hidrofóbico Permeabilidad al aire. Presentación: Paquete por 10 unidades. Confeccionada con 2 tirillas de amarre en el cuello, 2 tiras en cintura y manga larga y puños en algodón. Las batas desechables para cirugía tienen la finalidad de evitar el contacto con las salpicaduras de fluidos y/o sangre. Proporcionan una barrera efectiva contra fluidos potencialmente patógenos. Evitan la transmisión de agentes infecciosos por parte de la persona que lo usa, previniendo así la contaminación de los mismos	Caja x 10 unidades	10
10	Delantal en PVC color amarillo	7-1815 N Calibre 18 Medida 82 cm ancho x 115 cm alto Material resina PVC (550 micras) Técnica de sello electro frecuencia Incluye correa de graduación para el cuello y cinturas Confeccionados con material vinílico con soporte textil en poliéster Color amarillo Trabajo Pesado. Costuras con sistema de electrosellado de alta Frecuencia Materiales bajo normas ASTM, NTC 3583, ISO 9001 NTC 4615	Unidad	5
11	Delantal en PVC color blanco	Delantal en PVC color blanco calibre 18 Color Blanco Calibre: 18 Presentación 1 unidad Medida: Largo 115 cm x 82 cm ancho	Unidad	2
12	Peto Carnaza	Peto en Carnaza 1 sola pieza de 6 cm x 90 cm CAR	Unidad	2



13	Guante anticorte nivel 5 talla 10	Galga 15 Color Blanco Material del recubrimiento Poliuretano Construcción Tricotado Estilos de puños Puño de punto Acabado Palma recubierta Material del forro Nylon Longitud (mm) 210 - 260 Temperatura de lavado (°C) 40	Unidad	25
14	Guante reforzado de carnaza largo	Carnaza con refuerzo en cuero negro en la palma y dedos	Unidad	10
15	Guante monocolor de caucho talla 8	GUANTE MONOCOLOR CAUCHO AZUL PAR TALLA 8 Marca Latexport Color azul Calibre 25 Talla 8 Cantidad mínima de compra 6 pares	Par	100
16	Guantes industriales talla 9	GUANTES INDUSTRIALES NEGRO CAL.35 TALLA 9 PAR Color negro Calibre 35 Talla 9 Longitud: 29,5 cm	Par	70
17	Guante Hycron nitrilo Azul talla XL	GUANTE HYCRON NITRILAZUL PAR T.XL Marca Ansell Referencia 27-805 Recubrimiento de nitrilo sobre forro de punto de jersey Fabricado sin silycon	Par	20
18	Guantes de nitrilo talla L	Fabricado 100% en Nitrilo (Acrlonitrilo-butadieno) Talla L Presentación Caja por 100 unidades Color azul Sin talco Cómodos y de fácil postura Eliminan la posibilidad de sufrir reacciones alérgicas a las proteínas del látex Tipo I	Caja x 100 unidades	20
19	Guantes de nitrilo talla M	Fabricado 100% en Nitrilo (Acrlonitrilo-butadieno) Talla M Presentación Caja por 100 unidades Color azul Sin talco Cómodos y de fácil postura Eliminan la posibilidad de sufrir reacciones alérgicas a las proteínas del látex Tipo I	Caja x 100 unidades	28
20	Guantes vaqueta Carnaza	Guante fabricado en vaqueta suave y flexible Elaborado artesanalmente Material VAQUETA y CARNAZA Talla ESTANDAR Medida Ancho 13cm x Largo 23cm	Unidad	6
21	Bota de seguridad color negro talla 35	Bota NEGRA Talla 35 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3
22	Bota de seguridad color negro talla 36	Bota NEGRA Talla 36 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3
23	Bota de seguridad color negro talla 37	Bota NEGRA Talla 37 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes	Par	3



		al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.		
24	Bota de seguridad color negro talla 38	Bota NEGRA Talla 38 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3
25	Bota de seguridad color negro talla 39	Bota NEGRA Talla 39 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3
26	Bota de seguridad color negro talla 40	Bota NEGRA Talla 40 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3
27	Bota de seguridad color negro talla 41	Bota NEGRA Talla 41 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3
28	Bota de seguridad color negro talla 42	Bota NEGRA Talla 42 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3
29	Bota de seguridad color negro talla 43	Bota NEGRA Talla 43 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3

7.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR

La empresa con la cual se realizará la orden de compra se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en el presente documento, invitación pública y anexos relacionados con la naturaleza del objeto a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos y económicos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

8. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo establecido en la Parte 2- Titulo 1- Capitulo 1- Sección 1-Subseccion 6- Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con la Circular No. 162 de 2013, la cual trata sobre los lineamientos para la elaboración de Estudios Previos del



SENA, se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y las incidencias propias del objeto del contrato.

a) Estudio Técnico: Es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio permitirán satisfacer las necesidades del Centro de Diseño y Metrología del Servicio Nacional de Aprendizaje- Regional Distrito Capital.

b) Estudio Económico: Se determinará el valor del contrato a ejecutar en la estimación de precios teniendo en cuenta los diferentes parámetros presentados y descritos a continuación:

8.1 ASPECTOS GENERALES - ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

8.1.1 Contexto Sector Productivo

En cumplimiento de lo establecido en la Parte 2- Titulo 1- Capitulo 1- Sección 1-Subsección 6- Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo presente, que el tipo de compraventa es el de compra equipo de sonido LED, del cual hacer parte el **sector económico salud**, el cual es uno de los más desarrollados en Colombia.

Los mecanismos de prestación de los servicios de salud así como la organización y funcionamiento de la seguridad social en Colombia han experimentado una verdadera revolución con la implementación de la Ley 100 de 1993. A partir de esta ley se separan las funciones de gestión y administración del sistema, el aseguramiento y la prestación de los servicios de salud. Las dos últimas funciones se manejan bajo los principios del mercado.

Las Cuentas Intermedias de la Salud que se presentan a continuación fueron elaboradas con el fin de clarificar el tratamiento de la financiación del gasto de los hogares en servicios de salud por medio del Sistema Integral de Seguridad Social instituido en Colombia por la Ley 100 de 1993 e integrar este tratamiento dentro del Sistema de Cuentas Nacionales. Asimismo, en este proceso se intenta generar un análisis del sistema de Seguridad Social y de su funcionamiento, que pudiera compartirse con otros analistas del sistema, que no necesariamente fueran especialistas de Cuentas Nacionales y de su marco conceptual. Adicionalmente a los organismos y mecanismos relacionados con la Seguridad Social en Salud, se estudian también las demás formas bajo las cuales se accede a los servicios de salud como son los seguros privados, los demás componentes del sistema de protección social, así como por la intervención del gobierno general (Salud de no mercado) o por compra directa de los hogares de los servicios de salud.

Si bien los principios del análisis son los de la Contabilidad Nacional, en este documento se trató de mantener tanto como fuera posible las denominaciones que se han impuesto en el Sistema de la Seguridad Social en Colombia (tales como la UPC (Unidad de pago por capitación) o el POS (plan obligatorio de salud),,gastos en promoción y prevención, etc. esto con el fin de volver el análisis y sus conclusiones más fáciles de entender por no especialistas de Cuentas Nacionales. Los datos presentados parten del año 2000. Si bien el sistema de la Ley 100 ya estaba relativamente estabilizado en este período, todavía se presentan dificultades estadísticas serias, como por ejemplo en el caso del ISS, en que la subdivisión de la entidad en sus diferentes funciones (IPS, EPS, Fondos autónomos, ARP, etc.) se hizo solamente a posteriori, con algunas inconsistencias que se fueron corrigiendo en los años



subsiguientes. La información necesaria no estaba siempre completa y fue necesario hacer estimaciones y reconciliaciones. Se debe observar también que en este proceso, se intenta reconciliar datos de oferta de servicios de salud por los proveedores (IPS públicas, IPS privadas, el ente territorial) con los datos de adquisición, para así dar más solidez al proceso de estimación.

Descripción del sector

De acuerdo con la jerarquía de controles del Instituto Nacional para la seguridad y salud ocupacional (NIOSH), se recomienda que el equipo de protección personal sea el último nivel de defensa para prevenir lesiones, enfermedades y muertes ocupacionales, pero algunas empresas lo combinan con otras medidas de control para garantizar un entorno seguro y saludable para sus trabajadores. Estos son algunos de los beneficios de usar un equipo de protección:

- prevenir lesiones innecesarias en el lugar de trabajo;
- proteger a los empleados de la exposición excesiva a sustancias químicas;
- prevenir la propagación de gérmenes y enfermedades infecciosas, incluido el COVID-19;
- ayudar a las empresas a cumplir con los requisitos reglamentarios; y
- mejorar la productividad y la eficiencia de los empleados.

Sin embargo, incluso los controles más estrictos no eliminarán necesariamente todos los riesgos asociados con la mayoría de las tareas laborales y aquí es donde se debe evaluar la necesidad de un equipo de seguridad. Una evaluación de peligros puede ayudar a identificar qué elementos de protección personal especializado se requerirán. Existen numerosos tipos de equipos de seguridad en el lugar de trabajo disponibles según la exposición al peligro y las condiciones del trabajo. Los siguientes son equipos de protección personal básicos que pueden ayudar a proteger a los empleados:





Características del sector:

El sector salud, se encuentra en un proceso de reactivación luego de la contingencia del COVID-19, en donde se demostró la importancia de un sistema digital moderno y que abarque gran parte del territorio nacional.

EPP significa Equipamiento de Protección Personal. Es cualquier elemento o dispositivo utilizado individualmente por el profesional para garantizar su protección. En otras palabras: evitar riesgos que atenten contra su salud, integridad y seguridad.

Entre estos equipamientos se encuentran casco, guantes, gafas y máscaras. Cada uno ofrece un tipo de protección y está dirigido a diferentes actividades. Sin embargo, todos ellos tienen como principal objetivo **proteger al individuo**. Aunque el término sea conocido entre los profesionales de la seguridad laboral, aún suscita dudas entre los funcionarios y también entre las empresas

El equipamiento de protección personal, Sirve para **brindar más seguridad al trabajador**. Esto se debe a que el EPP ayuda a proteger frente a los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales comunes a la actividad que realiza. Por tanto, es fundamental para el mantenimiento de su salud física.

De nada sirve adquirir el equipamiento y pensar que se utilizará correctamente. Tanto el empleador como el empleado tienen responsabilidades.

Es responsabilidad de la empresa:

- Adquirir el EPP adecuado al riesgo de cada actividad;
- Requerir su uso;
- Proporcionar solo equipamiento aprobado por la institución nacional responsable de la salud y seguridad laboral;
- Orientar y capacitar al funcionario sobre el uso, almacenamiento y conservación adecuados.;
- Sustituir los elementos inmediatamente cuando se dañan o se pierdan;
- Asumir la responsabilidad de la limpieza y el mantenimiento periódico;
- Registre su suministro al trabajador, ya sea en tarjetas, libros o sistema electrónico.

El funcionario debe:

- Usar el EPP solo para el propósito previsto;
- Asumir la responsabilidad del cuidado y mantenimiento;
- Notificar a la empresa de cualquier cambio que haga que el equipamiento no sea adecuado para su uso.;
- Cumplir con los requisitos de la organización para un uso adecuado.

¿Cuáles son los EPP más comunes?



Los equipamientos que utilizan los profesionales varían según el tipo de actividad y los riesgos a los que estarán expuestos. Sin embargo, la NR 6 de Brasil proporcionó una lista de elementos que se ajustan a esta modalidad. Se divide según la parte del cuerpo que protege, como verás a continuación:

- **Cabeza:** Cascos y capucha o pasamontañas;
- **Ojos y rostro:** gafas, viseras y máscara de soldadura;
- **Audición:** protectores auditivos, tapones para los oídos y silenciadores;
- **Respiratorio:** mascarillas, filtros y respiradores;
- **Cuerpo:** delantales y chalecos antibalas;
- **Miembros superiores:** guantes, brazaletes, mangueras y crema protectora contra agentes químicos;
- **Miembros inferiores:** calzado (botas y zapatillas, por ejemplo), calcetines, leggings y pantalones;
- **Todo el cuerpo:** overoles y otros tipos de ropa que cubran todo el cuerpo;
- **Contra caídas:** cinturón de seguridad.

¿Cómo se hace la elección del Equipamiento de Protección Personal?

Antes de comprar cualquier elemento, la empresa debe realizar un Análisis Preliminar de Riesgos (APR). Se trata de un estudio preliminar y detallado de los riesgos que pueden presentarse en cada etapa de las actividades realizadas. Su intención es precisamente proponer acciones que controlen, neutralicen o mitiguen los problemas inminentes.

Con este análisis en la mano, en primer lugar, hay que proponer las llamadas **medidas de protección colectiva**. Incluyen:

- Organización del lugar de trabajo;
- Instalación de sistemas de iluminación, extracción y ventilación;
- Disposición de los elementos de señalización de seguridad;
- Protección para escaleras;
- Accesibilidad para discapacitados.

Desde el momento en que estas medidas no brinden una protección adecuada y completa al funcionario, se debe adoptar el uso de EPP.

Como los riesgos han sido previamente analizados, el técnico en seguridad laboral es capaz de determinar el equipamiento que, de hecho, satisface las necesidades de protección.

¿Quién debe usar EPP?

Algunos profesionales tienen más necesidades de uso que otros, como ya hemos comentado. Lo que determina si el uso suele ser o no exposición a productos tóxicos u otro tipo de riesgos.

Quienes trabajan en la construcción civil, por ejemplo, deben usar de todo, desde equipamientos de caída hasta protección para la cabeza. Y aquellos que creen que esto solo es obligatorio cuando están en lo alto se equivocan. ¡Nada de eso! Cuando están en el suelo, también corren el riesgo de ser golpeados o pisar algo que les cause daño.



Los técnicos de radiología también forman parte del grupo que debe utilizar EPP. Los chalecos de plomo en particular, ya que se ocupan directamente de la radiación y durante mucho tiempo.

Otros ejemplos de profesionales donde el Equipo de Protección Personal es indispensable son:

- Electricista;
- Mecánico;
- Cerrajero;
- Soldador;
- Carpintero;
- Enfermero;
- Carnicero;
- Jardinero;
- Operador de montacargas;
- Trabajadores de laboratorio;

¿Cuál es la importancia de los EPP en la seguridad laboral?

En definitiva, **es fundamental proteger a los profesionales de forma individual**. De esta forma, se reduce cualquier tipo de amenaza o riesgo al que se encuentre expuesto a diario. Por tanto, **EPP preserva la salud e integridad del trabajador**. Evitando accidentes que puedan tener consecuencias negativas. Además, el equipamiento se utiliza para hacerlo menos susceptible a las enfermedades profesionales. Estos no solo comprometen su capacidad de trabajo, sino que pueden generar reflejos futuros incluso irreversibles.

¿Cuáles son los principales beneficios que ofrece el EPP?

El Equipamiento de Protección Personal es beneficioso tanto para los funcionarios como para las propias empresas. Cuando protege su salud, las actividades continúan realizándose. De esta manera, promueve mejoras en los procesos y la economía.

1. Reducción de accidentes

El uso adecuado de EPP está directamente relacionado con la reducción de accidentes laborales. El profesional está menos expuesto a riesgos. Por lo tanto, le falta menos y aún logra mantener su nivel de rendimiento.

Otro punto que merece atención es que, cuando un profesional no puede trabajar, es inevitable que se produzcan cambios en la rutina. Así, **cuantos menos accidentes, más fluida se vuelve la gestión de los procesos internos**. Además, el ambiente en su conjunto se vuelve más positivo. Impactando directamente en la productividad.

¿Cómo se debe mantener el EPP?

Primero, **todos y cada uno de los equipamientos de protección deben ser aprobados**. Además, debe estar dentro del período de validez indicado por el Certificado de Aprobación.



Siguiendo estas dos precauciones básicas, ya es un buen comienzo para garantizar la calidad y el buen uso de los EPP. Sin embargo, estos no son los únicos factores que la empresa debe conocer, como verás a continuación:

Inspección formal

Dependiendo del aparato, es posible que se requiera una inspección formal. Debe ser promovido por un profesional legalmente calificado, ya que garantiza exención y mayor asertividad en el trámite.

La mayoría de las veces, esta actividad la realiza el propio fabricante del equipamiento. Sin embargo, esto no es una regla. Es decir, puede hacerlo otra persona, siempre que entienda el tema, de hecho.

Verificación periódica de validez

¿Recuerda que mencionamos el Certificado de Aprobación arriba? Bueno, su período de vigencia es de cinco años. Pasado este plazo, es necesario comprobar la posibilidad de renovar la certificación con el fabricante. Para evitar daños en el equipamiento.

Sin embargo, todavía existe la validez del equipamiento en sí. Es decir, puede tener especificidades que deban seguirse para ser considerado en buen estado. Por lo tanto, tenga en cuenta esta información, ya que afectará directamente la seguridad de los profesionales.

Limpieza e higiene

Algunos EPP todavía no tienen fecha de vencimiento, como los anteojos y los respiradores. Sin embargo, deben desinfectarse adecuadamente después de su uso. De lo contrario, la suciedad puede ocasionar problemas de salud al profesional.

Por eso, **el equipamiento debe mantenerse seco, en un lugar limpio, a temperatura ambiente y debidamente ventilado. La falta de control sobre los equipamientos de protección es una de las razones que conducen a su mal uso.** ¿Cómo exigir algo a los funcionarios si la empresa ni siquiera conoce los artículos que posee, ni controla cuestiones como la validez y la higiene?

En consecuencia, ayuda a evitar accidentes que pueden comprometer toda la operación.

Otros beneficios que demuestran que vale la pena invertir en un checklist de EPP son:

- Aumenta la eficiencia de la operación, ya que hace que el trabajo sea más eficiente y dinámico. Así, evitando pérdidas y fallas;
- Aumenta la calidad del servicio, ya que asegura el uso adecuado de los equipamientos de protección;
- Facilita el análisis de datos, lo que hace que la gestión del EPP sea más rígida;
- Simplifica la verificación de los equipamientos, ya que, con la lista de verificación lista, los profesionales saben exactamente qué se debe o no verificar.



Póngase en contacto con uno de nuestros consultores ahora mismo y **solicite una demostración gratuita**. ¡Podemos ayudarlo a garantizar un entorno de trabajo más seguro para todos!

Para el año 2017, el sector de las TIC representaba el 3,8% del total de la producción del país. (PIB).

Una importante preocupación del sector es el aspecto regulatorio para operar empresas de tecnología en el país, donde consideran que la carga tributaria es uno de los mayores obstáculos para prolongar el crecimiento en esta industria; según el estudio adelantado por controles empresariales (2018), la carga tributaria desestimula la inversión de las empresas en transformación tecnológica, haciendo que la tecnología de punta no se pueda implementar adecuadamente, relegando la transformación digital que es necesaria en la actualidad para el desarrollo de los países.



Análisis de la demanda

El desarrollo de nuestros mercados regulados aún tiene gran terreno por ganar, en la medida que la evolución de los servicios de telecomunicaciones a nivel mundial continúa presentando crecimientos en usuarios a excepción de la telefonía fija. El mayor crecimiento en usuarios se da en Internet móvil (18,6% de crecimiento anual equivalente en los últimos 4 años), lo cual sin dudar será una tendencia en Colombia para los años venideros teniendo en consideración los efectos de la subasta de la banda de 700 MHz para servicios móviles.

Esto es consecuente con lo que viene sucediendo en la mayoría de los países en vías de desarrollo, lo cuales presentan mayores tasas de crecimiento que los países desarrollados entre 2015 y 2019 (20% y 7,5% de crecimiento anual equivalente respectivamente).

Así mismo, el gasto de los hogares en TIC muestra una tendencia estable en los últimos años, pero requiere de un acceso generalizado para consolidarse como un servicio esencial. Dentro del reporte que presentamos en 2020, tenemos cifras muy interesantes de desarrollo sectorial.



El IPC del sector es menor que el del consolidado nacional (2,73% en el sector Comunicaciones TIC vs 3,8% nacional para 2019).

El consumo de datos por terminal móvil se ha incrementado en Colombia un 292,5% entre 2016 y 2019 pasando de 293 MB por mes por usuario a 1.150 MB. Esto último implica un crecimiento en la demanda del servicio, pero también revela la necesidad de seguir creciendo en competencia e inversión en el sector.

En cuanto al mercado de servicios móviles, el reporte nos indica que el despliegue de estaciones base para 4G alcanzó las 15.395 estaciones desplegadas en 2019, siendo la única tecnología que aumentó el número de estaciones con respecto al año 2018, soportando la migración tecnológica del país

Las redes 4G son las más utilizadas para acceder a internet móvil con 21,1 millones de accesos en 2019, más que las tecnologías 2G y 3G sumadas. Esto corresponde al 67% de los accesos totales a internet móvil.

En el último año, el tráfico promedio por usuario en la modalidad de suscripción fue de 4,73 GB, un 41% más que en el 2018. En contraste, el tráfico promedio por usuario en la modalidad de demanda fue de 0,71 GB.

En el año 2019, se contabilizaron un total de 66,28 millones de líneas de voz móvil, lo que significa una penetración en el país del 134%. De estas líneas el 21,2% corresponde a la modalidad postpago y el restante 78,8% a la modalidad prepago.

El precio por gigabyte de consumo de Internet en el país ha disminuido en los últimos años, pasando de corresponder al 0,55% del PIB per cápita nacional (ajustado por paridad del poder adquisitivo) en 2016 a 0,15% en 2019, esto es, una disminución de las dos terceras partes.

El incremento de tráfico de Internet en Colombia por causa del confinamiento asociado al COVID- 19 ha sido del 38,6% (mes de marzo respecto a febrero de 2020) respecto a los niveles de consumo residencial y corporativo observados antes de la pandemia.

Con estas cifras del mercado de servicios móviles podemos deducir que es un sector en crecimiento, y que no es viable descansar en el objetivo primordial de terminar el despliegue de redes para la prestación de los servicios.

Los accesos de internet fijo en Colombia llegaron a 6,95 millones al cierre de 2019, representando ello una penetración del 39,7% a nivel de hogares. El 18,3% de los accesos clasificaban como de banda ancha (velocidad de bajada mayor o igual a 25Mbps y de subida mayor o igual a 5Mbps), mientras que el 6,8% eran de ultra banda ancha (velocidad de bajada mayor o igual a 50Mbps y de subida de 20Mbps).

El número de líneas de telefonía fija en Colombia era de 7,01 millones al cierre de 2019, de las cuales 5,7 millones (82%) eran residenciales. Así, la tasa de penetración residencial del servicio era del 36%, manteniéndose prácticamente inalterada durante los últimos cuatro años.

El número de conexiones de televisión por suscripción en Colombia llegó a 5,9 millones en



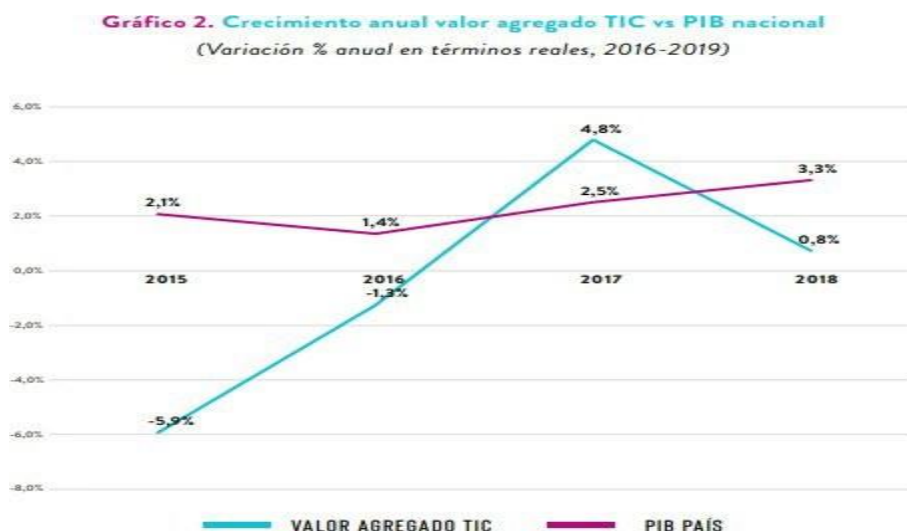
2019, representando ello un crecimiento anual del 0,6%. Con esto, la tasa de penetración del servicio en términos de hogares se ubicó en el 37%. Los ingresos percibidos por la prestación de este servicio registraron un leve aumento del 0,6% en términos nominales, al pasar de \$3,17 billones en 2018 a \$3,19 billones en 2019, aunque ello conllevó una contracción del 3,6%, en términos reales, de los ingresos promedio por conexión.

A finales de 2019 había 1.588 emisoras de radiodifusión sonora registradas en Colombia, las cuales percibieron \$630 mil millones en ingresos. De estas, el 41,8% tenía una finalidad comercial en su actividad, mientras que el 39,4% era de vocación comunitaria y el restante 18,8% era de interés público.

Colombia venía exhibiendo una senda de crecimiento económico positiva durante el último quinquenio, luego del desplome en los precios del petróleo de 2015-2016. En efecto, a pesar de la debilidad en la inversión que indujo dicha caída en las cotizaciones del crudo, el país promedió un crecimiento del 2,4% en el lustro 2015-2019, jalonado por el consumo interno, el cual se expandió al 3,1% en promedio anual.

Con esto, Colombia se ha posicionado como una de las economías sobresalientes de la región, superando el crecimiento promedio de América Latina y el Caribe en los últimos años. Hacia adelante, diversos analistas económicos nacionales e internacionales esperan que este desempeño continúe, proyectando que la economía colombiana sea de las más resilientes a la crisis económica derivada de la pandemia del COVID-19.

De forma similar, el sector TIC venía exhibiendo una vigorosa recuperación entre 2016 y 2018, creciendo el doble que la economía nacional en 2018. Sin embargo, la no renovación del contrato Vive Digital por parte del MinTIC, en el segundo semestre de 2019, frenó el ritmo del sector, que venía creciendo por encima del 5% durante el primer semestre del año, con lo cual terminó registrando una expansión del 0,8% anual para el 2019 como un todo.

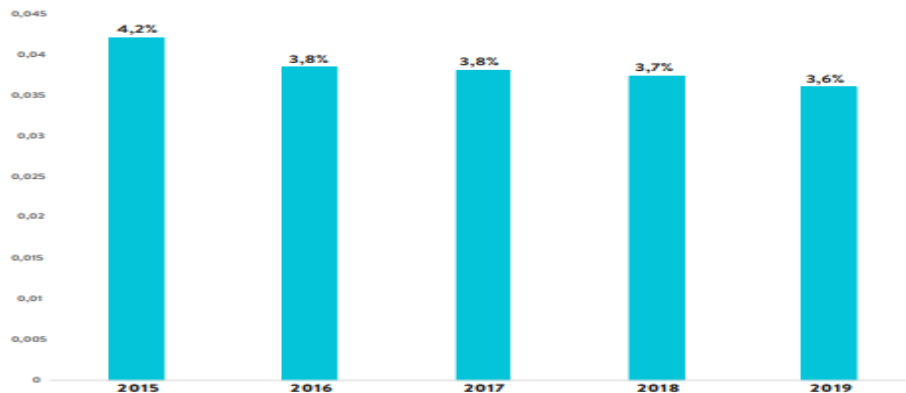


Fuente: CR

Con esto, el valor agregado del sector representó un 3,6% del PIB nacional.



Gráfico 3. Participación TIC en el PIB de Colombia
(Porcentaje)



Fuente: DANE

8.2 Análisis de la Oferta

Se verifica que las normas aplicables al sector corresponden a la legislación comercial Decreto 410 de 1971, Código Civil Ley 57 de 1887, Estatuto del Consumidor Ley 1480 de 2011 y el Estatuto Tributario y la Ley 1607 de 2012. Teniendo en cuenta los lineamientos estipulados por Colombia compra eficiente, se identificó el oferente de elementos requeridos con las especificaciones técnicas:

PANAMERICANA FERRICENTROS

Adicional a lo evidenciado, se realizó revisión de los acuerdos marcos vigentes en el cual se encontró que se encuentra vigente la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía para la adquisición de grandes superficies, [https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/Grandes superficies](https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/Grandes%20superficies). Por lo cual se procede a simular la solicitud de cotización en el instrumento definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de los servicios requeridos con el siguiente resultado:

Proveedores Incluidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en Grandes Superficies:

- CENCOSUD COLOMBIA S.A.
- ALKOSTO S.A.
- COLSUBSIDIO
- ÉXITO S.A.
- FALABELLA DE COLOMBIA S.A.
- FERRICENTROS
- LA RECETTA (NUTRESA)
- LEGIS EDITORES S.A.
- MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S



- OFFICE DEPOT
- PANAMERICANA

En relación con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener:

a) La descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios;

b) La forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.

2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.

3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Según los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en su Capítulo X. numeral D correspondiente a Proceso de Contratación en Gran Almacén indica: Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable.

8.3 Análisis de la Demanda Histórica

Teniendo en cuenta que se necesita contratar la compra de equipo de sonido LED., se realizó un estudio del histórico de procesos contractuales celebrados por otras entidades estatales en la **compra de tecnología**, cuyo objeto se contrae a características técnicas semejantes a las relacionadas en el proceso contractual bajo análisis.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	DETALLE OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
COMPUTADORES PARA EDUCAR	Adquirir insumos, herramientas y dispositivos electrónicos para la correcta gestión.	9.895.092,5 COP	Mínima cuantía - MIN 07-22
COMPUTADORES PARA EDUCAR	Adquirir insumos, herramientas y dispositivos para gestión de equipos	9.740.031 COP	Mínima Cuantía Min 20-21



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS PARA LAS UNIDADES SPF DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO	35.837.247 COP	Mínima Cuantía GC-MC-064-2022
---------------------------------------	--	----------------	-------------------------------

Análisis Procesos de Contratación adelantados por el Servicio Nacional de aprendizaje SENA, Verificada la página www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los siguientes contratos con objeto similar al del presente estudio de conveniencia y oportunidad:

Procesos de Contratación adelantados por el SENA











NOMBRE DE LA ENTIDAD	DETALLE OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
SENA REGIONAL BOYACA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MATERIALES FORMACION DE ELECTRICIDAD	61.602.521 COP	Mínima cuantía- MC-BYC-CIMM-0022-2021
SENA REGIONAL BOYACA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MATERIALES FORMACION DE ELECTRICIDAD SER	80.427.237 COP	Mínima cuantía - MC-BYC-CIMM-003-2021

8.4 Estudio de Mercado

El resultado de la comparación de los precios cotizados arrojó lo siguiente:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	COTIZACIÓN 1. PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA		COTIZACIÓN 2. FERRICENTROS	
						VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Kit casco ECO+Tafílete cremallera+Barbuquejo con mentonera	Casco fabricado en Polietileno de alta densidad, resistente a golpes, rayaduras y radiación UV. Suspensión tipo cremallera de 4 puntos con banda antisudor y graduación vertical. Slot laterales tamaño universal para complementar con accesorios de protección auditiva o facial. Cuatro puntos de sujeción para barbuquejo Steelpro. Visera corta para facilitar campo de visión. Peso ultraliviano (343 gr).		Unidad	10	\$ 39.984,00	\$ 399.840,00	\$ -	\$ -
2	Respirador KN95 sin valvula	Tapabocas No incluye valvula Color blanco Equivalente a respirador NIOSH N95 de EEUU y FFP2 Uso filtro de partículas no basadas en aceite		Unidad	200	\$ 7.735,00	\$ 1.547.000,00	\$ -	\$ -
3	Cofia Desechable Blanca	Cofia desechable blanca x 100 unidades		Caja	10	\$ -	\$ -	\$ 33.142,00	\$ 331.420,00
4	Careta Esmerilar	Careta Esmerilar polietileno visor policarbonato		Unidad	19	\$ -	\$ -	\$ 26.947,00	\$ 511.993,00



5	Lente de Seguridad	Marco de PVC flexible -Visor intercambiable de policarbonato oftálmico de alta transparencia - Resistente a impactos, abrasión y salpicaduras de líquidos irritantes - Lentes ópticamente aclarados y modificados para vision neutra - Lentes con tratamiento anti-rayadura, recubiero con filtro UV - Diseño deportivos -Brazos graduables y con ratchet	 <p>GUINTE LENTE DE SEGURIDAD DEMON LENTE CLARO REF. 302400000119 LINEA 3000 1000</p>	Unidad	30	\$ 18.326,00	\$ 549.780,00	\$ -	\$ -
6	Protector auditivo de copa	Protector auditivo de copa, protección 23DB	 <p>GUINTE PROTECTOR AUDITIVO COPA COPA PROTECCION 23DB</p>	Unidad	2	\$ -	\$ -	\$ 25.900,00	\$ 51.800,00
7	Protector auditivo tipo tapon con caja	Polimero ultra-softipo-alergico *Resistente a la cera del oido y lavable *Diseño de tres aletas que permite su ajuste a todos los canales auditivos *Color verde fluo. *Provistos con cordón textil de poliester *Recomendado para niveles moderados de ruido *Caja cinturón con hebilla para calce en la cintura: escuche plástico flip-top individual *brinda un confortable y efectivo sello son reutilizable Tapón que suministra protección contra ruido NRR26 DB-SNR 28 DB Endoaural	 <p>PROTECTOR AUDITIVO SAMURAI COPA PROTECCION 23DB</p>	Unidad	150	\$ 2.499,00	\$ 374.850,00	\$ -	\$ -
8	Tapaboca	Nivel de filtración 98% Medidas 17,5 CM X 9,5 CM X 2MM Material Polipropileno no tejido Dispositivo médico no estéril descartable, diseño con tres pliegues Disponible en tiras o elásticos Soporte nasal anatómico	 <p>GUINTE TAPABOCA 3 MEDIDAS CARBONO ACTIVADO INDIENADA 000 00000015</p>	Caja x 100 unidades	50	\$ 26.894,00	\$ 1.344.700,00	\$ -	\$ -
9	Bata desechable con amarre Talla M	Material: Antifluído e hidrofóbico Permeabilidad al aire. Presentación: Paquete por 10 unidades. Confeccionada con 2 tirillas de amarre en el cuello, 2 tiras en cintura y manga larga y puños en algodón. Las batas desechables para cirugía tienen la finalidad de evitar el contacto con las salpicaduras de fluidos y/o sangre. Proporcionan una barrera efectiva contra fluidos potencialmente patógenos. Evitan la transmisión de agentes infecciosos por parte de la persona que lo usa, previniendo así la contaminación de los mismos	 <p>GUINTE BATA DESCHABLE BLANCA CON AMARRE PUNTO Y TIRAS DE BARRERA</p>	Caja x 10 unidades	10	\$ 77.826,00	\$ 778.260,00	\$ -	\$ -
10	Delantal en PVC color amarillo	7-1815 N Calibre 18 Medida 82 cm ancho x 115 cm alto Material resina PVC (550 micras) Técnica de sello electro frecuencia Incluye correa de graduación para el cuello y cinturas Confeccionados con material vinílico con soporte textil en poliéster Color amarillo Trabajo Pesado. Costuras con sistema de electrosellado de alta Frecuencia Materiales bajo normas ASTM, NTC 3583, ISO 9001 NTC 4615	 <p>GUINTE DELANTAL EN PVC AMARILLO ESTILO C 18 USE 00000010</p>	Unidad	5	\$ 23.324,00	\$ 116.620,00	\$ -	\$ -
11	Delantal en PVC color blanco	Delantal en PVC color blanco calibre 18 Color Blanco Calibre: 18 Presentación 1 unidad Medida: Largo 115 cm x 82 cm ancho	 <p>GUINTE DELANTAL PVC BLANCO CALIBRE 18 USE 00000010</p>	Unidad	2	\$ 25.109,00	\$ 50.218,00	\$ -	\$ -
12	Peto Carnaza	Peto en Carnaza 1 sola pieza de 6 cm x 90 cm CAR	 <p>PETO EN CARNAZA 1 SOLA PIEZA DE 6CM X 90CM CAR</p>	Unidad	2	\$ -	\$ -	\$ 18.020,00	\$ 36.040,00
13	Guante anticorte nivel 5 talla 10	Galga 15 Color Blanco Material del recubrimiento Poliuretano Construcción Tricotado Estilos de puños Puño de punto Acabado Palma recubierta Material del forro Nylon Longitud (mm) 210 - 260 Temperatura de lavado (°C) 40	 <p>GUINTE GUANTE ANTICORTE NIVEL 5 TALLA 10 PUNO CUERNO 00000011</p>	Unidad	25	\$ 59.857,00	\$ 1.496.425,00	\$ -	\$ -
14	Guante reforzao de carnaza largo	Carnaza con refuerzo en cuero negro en la palma y dedos	 <p>GUINTE GUANTE REFORZADO CARNAZA LARGO NEGRO PUNO CUERNO</p>	Unidad	10	\$ 19.040,00	\$ 190.400,00	\$ -	\$ -



15	Guante monocolor de caucho talla 8	GUANTE MONOCOLOR CAUCHO AZUL PAR TALLA 8 Marca Latexport Color azul Calibre 25 Talla 8 Cantidad mínima de compra 6 pares		Par	100	\$ 6.902,00	\$ 690.200,00	\$ -	\$ -
16	Guantes industriales talla 9	GUANTES INDUSTRIALES NEGRO CAL.35 TALLA 9 PAR Color negro Calibre 35 Talla 9 Longitud: 29,5 cm		Par	70	\$ 6.069,00	\$ 424.830,00	\$ -	\$ -
17	Guante Hycron nitrilo Azul talla XL	GUANTE HYCRON NITRILAZUL PAR T.XL Marca Ansell Referencia 27-805 Recubrimiento de nitrilo sobre forro de punto de jersey Fabricado sin silycon		Par	20	\$ 26.121,00	\$ 522.420,00	\$ -	\$ -
18	Guantes de nitrilo talla L	Fabricado 100% en Nitrilo (Acrlonitrilo-butadieno) Talla L Presentación Caja por 100 unidades Color azul Sin talco Cómodos y de fácil postura Eliminan la posibilidad de sufrir reacciones alérgicas a las proteínas del látex Tipo I		Caja x 100 unidades	20	\$ 54.145,00	\$ 1.082.900,00	\$ -	\$ -
19	Guantes de nitrilo talla M	Fabricado 100% en Nitrilo (Acrlonitrilo-butadieno) Talla M Presentación Caja por 100 unidades Color azul Sin talco Cómodos y de fácil postura Eliminan la posibilidad de sufrir reacciones alérgicas a las proteínas del látex Tipo I		Caja x 100 unidades	28	\$ 54.145,00	\$ 1.516.060,00	\$ -	\$ -
20	Guantes vaqueta Carnaza	Guante fabricado en vaqueta suave y flexible Elaborado artesanalmente Material VAQUETA y CARNAZA Talla ESTANDAR Medida Ancho 13cm x Largo 23cm		Unidad	6	\$ 14.018,00	\$ 84.108,00	\$ -	\$ -
21	Bota de seguridad color negro talla 35	Bota NEGRA Talla 35 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.		Par	3	\$ 123.046,00	\$ 369.138,00	\$ -	\$ -
22	Bota de seguridad color negro talla 36	Bota NEGRA Talla 36 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.		Par	3	\$ 123.046,00	\$ 369.138,00	\$ -	\$ -
23	Bota de seguridad color negro talla 37	Bota NEGRA Talla 37 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.		Par	3	\$ 123.046,00	\$ 369.138,00	\$ -	\$ -
24	Bota de seguridad color negro talla 38	Bota NEGRA Talla 38 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.		Par	3	\$ 123.046,00	\$ 369.138,00	\$ -	\$ -
25	Bota de seguridad color negro talla 39	Bota NEGRA Talla 39 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.		Par	3	\$ 123.046,00	\$ 369.138,00	\$ -	\$ -
26	Bota de seguridad color negro talla 40	Bota NEGRA Talla 40 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.		Par	3	\$ 123.046,00	\$ 369.138,00	\$ -	\$ -



27	Bota de seguridad color negro talla 41	Bota NEGRA Talla 41 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.		Par	3	123.046,00	369.138,00	\$ -	\$ -	
28	Bota de seguridad color negro talla 42	Bota NEGRA Talla 42 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.		Par	3	123.046,00	369.138,00	\$ -	\$ -	
29	Bota de seguridad color negro talla 43	Bota NEGRA Talla 43 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.		Par	3	123.046,00	369.138,00	\$ -	\$ -	
TOTAL INCLUIDO IVA							\$ 14.490.853,00	\$ 931.253,00		
PRECIO TOTAL ESTIMADO PARA EL CDP		\$							15.422.106,00	

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado del proceso será hasta por la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTOS SEIS PESOS (\$15.422.106) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Esta contratación se encuentra amparada por el **CDP 6323** de 2023.

NOTA: Se verificó la aplicación del IVA

9.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Con el objeto de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la oficina jurídica del Centro de Diseño y Metrología, adelanto un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “Contratar la compra de materiales de formación para el laboratorio de calibración y mediciones industriales del Centro de Diseño y Metrología”, es de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTOS SEIS PESOS (\$15.422.106) M/CTE**, tal como se evidencia en los estudios del sector y el presente documento. Los cuales hacen parte integral del presente documento. Esta contratación se encuentra amparada por el **CDP6323** de 2023.

NOTA: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del mercado

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios	\$15.440.053



		- servicio de formación profesional integral - mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA	
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
6323	2023-05-19	31-12-2023	921610 CENTRO DE DISEÑO METROLOGÍA BTÁ D.C.	C-3603-1300-14-0-3603025-02	nación	quince millones cuatrocientos cuarenta mil cincuenta y tres pesos	\$15.440.053

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo al objeto contractual y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se empleará la Modalidad de Contratación - Adquisición en Grandes Superficies por Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Por otra parte, se realizó con base en el Decreto Nacional Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo No. 2.2.1.2.1.2.9, la Circular No. 3-202-000011 del 26 de 01 de 2022, expedida por la Dirección Jurídica de SENA, la verificación en la plataforma de Colombia Compra ubicada en el sitio web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdosmarco>.

De igual forma, el Sena Centro de Diseño y Metrología realizó un estudio de mercado el cual arrojó que la adquisición de estos elementos resulta más beneficiosa su adquisición teniendo como punto de análisis el valor final de estos elementos, a través de grandes superficies. Teniendo en cuenta que los bienes objeto de la contratación se pueden adquirir a través de grandes superficies, se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015. "Adquisición en Grandes Superficies".

En atención al contrato que se va a celebrar, cuyas condiciones están establecidas en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, y Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía, la propuesta más favorable corresponde a aquella que ofrezca el menor precio siempre y cuando cumpla con la totalidad de las especificaciones y cantidades requeridas y los requisitos habilitantes establecidos.



La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía por Grandes Superficies, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, así como lo establecido en el Num X de los "...Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano..." visible en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> así: (...) "X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC

Selección de Mínima Cuantía Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía.

Catálogo del Gran Almacén

El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la TVEC debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.

El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la TVEC utilizando el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.

El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (i) actualizar precios; (ii) actualizar la descripción, especificaciones técnicas del bien, inclusión de armado o instalación para los bienes que lo requieran (iv) incluir nuevos bienes; (v) eliminar bienes; y (vi) incluir o eliminar ciudades o municipios en los que ofrezca su Catálogo.

El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento.

Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la TVEC.

Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas.

Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la TVEC; (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén.

Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la TVEC.

C. Cotización de nuevos productos

La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la TVEC, debe solicitar la inclusión según el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente describiendo las características técnicas detalladas del bien y la identificación del bien al cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

La Entidad Compradora debe consultar a los Grandes Almacenes activos en la TVEC y estos deben responder sobre la disponibilidad del bien a incluir, y si lo ofrecen indicar su precio e



incluirlo en su Catálogo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de inclusión.

Los Grandes Almacenes que no respondan a tres (3) solicitudes de inclusión serán inactivados de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente.

Las Entidades Compradoras y los Grandes Almacenes que acuerden directamente la inclusión de bienes en el Catálogo del Gran Almacén sin ejecutar el procedimiento X.C.(a), pueden ser inactivadas de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente.

D. Proceso de Contratación en Gran Almacén

La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora Únicamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen.

Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable.

La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su Orden de Compra las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI.

y adicionalmente debe informar la forma de recaudo de las mismas.

El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla debe informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la Orden de Compra.

El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación.

E. Entrega

El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del



primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

Si la Entidad Compradora no suministra la información o la documentación necesaria en el proceso de compra debe ampliar el término descrito en la sección X.E.

Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlas con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. El Gran Almacén no está obligado a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron acordadas al momento de la compra.

Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.

Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.

Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda...”

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Acuerdo Marco

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO: TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de compraventa

Otro:	No Aplica
-------	-----------

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza de la Orden de Compra (Contrato) y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, y de conformidad con la “... Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de Mínima Cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano- TVEC y en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano...” las obligaciones de la Entidad Compradora es la siguiente:

Obligaciones Generales del Contratista:

Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación



Cumplir con las especificaciones técnicas

Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación del servicio (Contrato)

Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a. Realizar la entrega de los materiales y elementos en las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.

b. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector.

c. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

d. Para el cumplimiento normativo en seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental, el oferente deberá garantizar los estándares de calidad de los productos y/o servicios a prestar.

e. En cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo el contratista en desarrollo de sus obligaciones debe adelantar las actividades con el uso mínimo de Casco de Seguridad, Monogafas, Protección Respiratoria, Guantes de Seguridad, Ropa Industrial de trabajo y Botas de Seguridad. Lo anterior sin perjuicio de aquellos elementos de protección que se requieran y considere el contratista importante para cumplir cabalmente la obligación.

f. El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos, demostrando en todo momento que el gas será gestionado por un centro de acopio y/o centro de regeneración según corresponda, de conformidad con el Decreto 1076 de 2015. (Adjuntar Certificado emitido por Centro de Acopio o Centro de Regeneración con licencia ambiental vigente).

g. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual (Decreto 1443 de 2014, artículo 5 y 10).

h. MANEJO AMBIENTAL. El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales



establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

i. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la ley colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.

|45

GCCON-F-046 V.02

j. Ejecutar el objeto del contrato, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato.

k. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente contrato requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del proveedor hasta que realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

l. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.

m. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

n. Constituir garantía única amparando los riesgos derivados del Contrato, en las equivalencias y vigencias establecidas.

o. Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato

p. Cambiar los elementos defectuosos o de mala calidad

q. Durante la Ejecución el contratista Persona Natural, Jurídica y su Representante Legal no debe encontrarse en curso en alguna inhabilidad consagrada artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016.

r. El contratista que requiera realizar actividades presenciales en el centro para dar cumplimiento a las obligaciones de su contrato deberá remitir documento de protocolo de bioseguridad de su empresa

s. El contratista que requiera realizar actividades presenciales en el centro para dar cumplimiento a las obligaciones de su contrato deberá remitir soporte de certificado para operar expedido por la alcaldía municipal si se encuentra dentro de los sectores autorizados para realizar la circulación en los casos establecidos por el Gobierno Nacional.

t. El contratista durante el periodo de la emergencia sanitaria deberá seguir los lineamientos reglamentarios emitidos por el Gobierno Nacional.

u. El contratista debe cumplir los lineamientos establecidos en el protocolo de bioseguridad del SENA y específicos del centro de formación donde prestaran los servicios, esto aplicara para la ejecución de actividades presenciales.

v. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

w. Las demás inherentes al objeto del contrato.

x. El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista dará lugar al



inicio de procesos sancionatorios de conformidad con lo definido en los términos y condiciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.

14.2. OBLIGACIONES DEL SENA:

Prestar la mayor colaboración al contratista, para la correcta ejecución del objeto contractual. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor (a) designado por El Centro de Diseño y Metrología para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.

Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor (a) dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

Tramitar oportunamente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y/o servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.

Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá presentar los siguientes materiales

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	Kit casco ECO+Tafilete cremallera+Barbuquejo con mentonera	Casco fabricado en Polietileno de alta densidad, resistente a golpes, rayaduras y radiación UV. Suspensión tipo cremallera de 4 puntos con banda antisudor y graduación vertical. Slot laterales tamaño universal para complementar con accesorios de protección auditiva o facial. Cuatro puntos de sujeción para barbuquejo Steelpro. Visera corta para facilitar campo de visión. Peso ultraliviano (343 gr).	Unidad	10
2	Respirador KN95 sin válvula	Tapabocas No incluye válvula Color blanco Equivalente a respirador NIOSH N95 de EEUU y FFP2 Uso filtro de partículas no basadas en aceite	Unidad	200



3	Cofia Desechable Blanca	Cofia desechable blanca x 100 unidades	Caja	10
4	Careta Esmerilar	Careta Esmerilar pilielileno visor policarbonato	Unidad	19
5	Lente de Seguridad	Marco de PVC flexible -Visor intercambiable de policarbonato oftálmico de alta transparencia -Resistente a impactos, abrasión y salpicaduras de líquidos irritantes - Lentes ópticamente aclarados y modificacos para vision neutra - Lentes con tratamiento anti-rayadura, recubiero con filtro UV -Diseño deportivos -Brazos graduables y con ratchet	Unidad	30
6	Protector auditivo de copa	Protector auditivo de copa, protección 23DB	Unidad	2
7	Protector auditivo tipo tapon con caja	Polimero ultra-softipo-alergico *Resistente a la cera del oido y lavable *Diseño de tres aletas que permite su ajuste a todos los canales auditivos *Color verde fluo. *Provistos con cordon textil de poliester *Recomendado para niveles moderados de ruido *Caja cinturon con hebilla para calce en la cintura: escuche plastico flip-top individual *brinda un confortable y efectivo sello son reutilizable Tapón que suministra protección contra ruido NRR26 DB-SNR 28 DB Endoaural	Unidad	150
8	Tapaboca	Nivel de filtración 98% Medidas 17,5 CM X 9,5 CM X 2MM Material Polipropileno no tejido Dispositivo médico no estéril descartable, diseño con tres pliegues Disponible en tiras o elásticos Soporte nasal anatómico	Caja x 100 unidades	50
9	Bata desechable con amarre Talla M	Material: Antifluido e hidrofobico Permeabilidad al aire. Presentación: Paquete por 10 unidades. Confeccionada con 2 tirillas de amarre en el cuello, 2 tiras en cintura y manga larga y puños en algodón. Las batas desechables para cirugia tienen la finalidad de evitar el contacto con las salpicaduras de fluidos y/o sangre. Proporcionan una barrera afectiva contra fluidos potencialmente patogenos. Evitan la tranmisión de agentes infecciosos por parte de la persona que lo usa, previniendo asi la contaminacion de los mismos	Caja x 10 unidades	10
10	Delantal en PVC color amarillo	7-1815 N Calibre 18 Medida 82 cm ancho x 115 cm alto Material resina PVC (550 micras) Técnica de sello electro frecuencia Incluye correa de graduación para el cuello y cinturas Confeccionados con material vinílico con soporte textil en poliéster Color amarillo Trabajo Pesado. Costuras con sistema de electrosellado de alta Frecuencia Materiales bajo normas ASTM, NTC 3583, ISO 9001 NTC 4615	Unidad	5



11	Delantal en PVC color blanco	Delantal en PVC color blanco calibre 18 Color Blanco Calibre: 18 Presentación 1 unidad Medida: Largo 115 cm x 82 cm ancho	Unidad	2
12	Peto Carnaza	Peto en Carnaza 1 sola pieza de 6 cm x 90 cm CAR	Unidad	2
13	Guante anticorte nivel 5 talla 10	Galga 15 Color Blanco Material del recubrimiento Poliuretano Construcción Tricotado Estilos de puños Puño de punto Acabado Palma recubierta Material del forro Nylon Longitud (mm) 210 - 260 Temperatura de lavado (°C) 40	Unidad	25
14	Guante reforzao de carnaza largo	Carnaza con refuerzo en cuero negro en la palma y dedos	Unidad	10
15	Guante monocolor de caucho talla 8	GUANTE MONOCOLOR CAUCHO AZUL PAR TALLA 8 Marca Latexpport Color azul Calibre 25 Talla 8 Cantidad mínima de compra 6 pares	Par	100
16	Guantes industriales talla 9	GUANTES INDUSTRIALES NEGRO CAL.35 TALLA 9 PAR Color negro Calibre 35 Talla 9 Longitud: 29,5 cm	Par	70
17	Guante Hycron nitrilo Azul talla XL	GUANTE HYCRON NITRILLO AZUL PAR T.XL Marca Ansell Referencia 27-805 Recubrimiento de nitrilo sobre forro de punto de jersey Fabricado sin silycon	Par	20
18	Guantes de nitrilo talla L	Fabricado 100% en Nitrilo (Acrlonitrilo-butadieno) Talla L Presentación Caja por 100 unidades Color azul Sin talco Cómodos y de fácil postura Eliminan la posibilidad de sufrir reacciones alérgicas a las proteínas del látex Tipo I	Caja x 100 unidades	20
19	Guantes de nitrilo talla M	Fabricado 100% en Nitrilo (Acrlonitrilo-butadieno) Talla M Presentación Caja por 100 unidades Color azul Sin talco Cómodos y de fácil postura Eliminan la posibilidad de sufrir reacciones alérgicas a las proteínas del látex Tipo I	Caja x 100 unidades	28
20	Guantes vaqueta Carnaza	Guante fabricado en vaqueta suave y flexible Elaborado artesanalmente Material VAQUETA y CARNAZA Talla ESTANDAR Medida Ancho 13cm x Largo 23cm	Unidad	6
21	Bota de seguridad color negro talla 35	Bota NEGRA Talla 35 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3
22	Bota de seguridad color negro talla 36	Bota NEGRA Talla 36 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3



23	Bota de seguridad color negro talla 37	Bota NEGRA Talla 37 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3
24	Bota de seguridad color negro talla 38	Bota NEGRA Talla 38 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3
25	Bota de seguridad color negro talla 39	Bota NEGRA Talla 39 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3
26	Bota de seguridad color negro talla 40	Bota NEGRA Talla 40 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3
27	Bota de seguridad color negro talla 41	Bota NEGRA Talla 41 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3
28	Bota de seguridad color negro talla 42	Bota NEGRA Talla 42 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3
29	Bota de seguridad color negro talla 43	Bota NEGRA Talla 43 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, contados a partir de la generación de la orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo registro presupuestal.

De conformidad con el Lit. E ordinal (a) de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. visible en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> se precisa que:



“... El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra...”

16.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución de la presente Contratación será en las instalaciones del CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL, ubicado en la Calle 15 No. 31-42 acorde a lo que indique el supervisor del contrato. En la ciudad de Bogotá.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato.	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
Único Pago	100%	El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro de Diseño y Metrología de la Regional Distrito Capital, una vez esté aprobado el PAC por el Ministerio de Hacienda, realizará el pago correspondiente dentro de los (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro por parte del Contratista a la entidad a través del supervisor del contrato, para lo cual deberá contar con la totalidad de los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago, en concordancia con el procedimiento GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de



		pagos, publicado en CompromISO y la circulares No: 01-3-2020-000065 y 3-2021-000055, Lineamientos trámite de pago Contratistas, expedida por la Dirección Administrativa y financiera del SENA. .
--	--	---

De acuerdo con el Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos y la circular 065 de 2020 y 3-2021-000055 los documentos que se requieren para iniciar el proceso de trámite de pagos correspondiente a la adquisición de bienes, obras y servicios (los cuales deben ser cargados en la plataforma SECOP II, módulo de ejecución del contrato) son:

Primera carpeta: Carpeta GC GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

Lo que indica:

Gestión Contractual _ Nit del proveedor _Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) _Mes de factura _ Año de factura.

Ejemplo: GC_999999-9_0021_Diciembre_2022 En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos:

1. Informes de supervisión de contrato y Certificación de recibo a satisfacción, firmados por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, según los formatos existentes publicados en CompromISO, el supervisor los diligenciará, firmará y entregará al proveedor para su cargue en SECOP II con la información de ejecución del contrato.
2. Designación de supervisor ((Este documento será enviado por el supervisor del contrato al proveedor para anexar en esta carpeta).
3. Contrato y otro si (si existen modificaciones y/o adiciones que se hubieran presentado).
4. Segunda carpeta GF GF_NIT_ RP_MES_AÑO.

Lo que indica:

Gestión Financiera_ Nit del proveedor _Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) _Mes de factura _ Año de factura.

Ejemplo: GF_999999-9_0021_Diciembre_2022.

En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos:

1. Registro presupuestal del compromiso firmado por el responsable al interior de la entidad. (Este documento será enviado por el supervisor del contrato al proveedor para anexar en esta carpeta).
2. Rut del contratista con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.



3. Soporte de pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior indicando en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. (Se deberá enviar la información al supervisor del contrato para registro en los informes de ejecución del contrato).
4. Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No.2090 de 2005) correspondiente al pago de seguridad social integral (planilla integrada- EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. Con fecha de expedición menor a 30 días.
5. Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días.
6. Nota de entrada de los elementos adquiridos. (Este documento será enviado por el supervisor del contrato al proveedor para anexar en esta carpeta).
7. Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley) 8. Resolución de facturación del proveedor.

Tercera carpeta FV_FV_No. Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.zip
Lo que indica

Factura de Venta Número de factura_Nit del proveedor _Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) _Mes de factura _ Año de factura.

Ejemplo: FV_123_999999-9_0021_Diciembre_2022.

FV_Nro. Factura _NIT_RP_MES_AÑO.pdf (Siguiendo la estructura ya indicada)

En esta carpeta se presentará el siguiente documento:

1. Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley).

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y estar completos.

La factura electrónica de venta deberá ser enviada al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y al usuario del supervisor de contrato del aplicativo Olimpia IT de la siguiente forma:

Incluir en las observaciones de la factura la siguiente notación:

\$# 36-02-00-011-921610; número de contrato; correo institucional del supervisor\$#

De no ser posible la inclusión de la nota o en caso de presentar rechazos enviar un correo electrónico a siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con asunto de correo:

36-02-00-011-921610; número de contrato; correo institucional del supervisor

En el asunto no se incluyen los signos \$# ni al principio ni al final del asunto de correo.



Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que los documentos se encuentren en el orden establecido en formato PDF y comprimir las carpetas en formato zip.

Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y que el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

Una vez se cuente con el lleno de los requisitos establecidos y con los soportes para el inicio del trámite de pago, el Contratista atenderá la Guía de cargue y envío de documentos en SECOP II que le será compartida por el supervisor de contrato. El SENA pagará previa verificación realizada por la Entidad del pago de aportes parafiscales en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, verificación interna de que el contratista se encuentra a paz y salvo con el SENA por concepto de aportes parafiscales y contrato de aprendizaje.

En todo caso, el pago antes previsto se sujetará a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

El SENA efectuará al CONTRATISTA, las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

Otra forma de Pago:	N/A
----------------------------	-----

16.3. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del Contrato		Amortización:	Requisito para el desembolso	



DESEMBOLSO 1	N/A	N/A	N/A
--------------	-----	-----	-----

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por la persona que designe el subdirector del Centro de Diseño y Metrología del SENA, que esté en capacidad, idoneidad y/o experiencia, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA vigente, así como las contenidas en la ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción.
En razón a lo anterior se sugiere al ordenador del gasto la designación de Edgar Ramos , Coordinador Misional, como supervisor del contrato-Orden de Compra; quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

18.1. Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizará por la totalidad del presupuesto oficial disponible para esta contratación.

18.2. Lotes

No Aplica

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

Este proceso se realizará teniendo en cuenta lo contemplado en Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Del decreto 1082 del 2015 en relación con la utilización de la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Específicamente podrán participar los proveedores que se vincularon a la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el catálogo de Gran Almacén Grandes Superficies publicado en: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies> para lo cual se atenderá lo definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano Grandes Superficies.



Conforme a la guía mencionada se aplicará lo relacionado con los criterios de selección: “La Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra. Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén.”

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2016, Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía. Teniendo en cuenta que los bienes objeto de la contratación se adquirirán a través de grandes superficies, se dará aplicabilidad al artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, numeral 2 “La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.” La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Teniendo en cuenta la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, y el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato del presente estudio previo, y el numeral IX. Procesos de Contratación a través de Acuerdos Marco de Precios y Contratos de Agregación de Demanda en la TVEC, contenido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, ubicado en la dirección electrónica <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/terminos-y-condiciones>, el Centro de Diseño y Metrología seleccionará a la empresa con los precios de menor valor.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.



De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del decreto 1082 del 2015, los proveedores serán los que estén vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el catálogo grandes superficies publicado en: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies> para lo cual se atenderá lo definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que, en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

En atención, al Art 4. De la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, La Entidad ha realizado el análisis de riesgo respectivo en la forma señalada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar los riesgos en el proceso de contratación desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad.

En el entendido que riesgo es “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato” y con base en las orientaciones impartidas, los riesgos asociados a la ejecución del contrato se presentan en la “Matriz de Riesgos”.

6	5	4	3	2	1	Z
Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Clase
Interno	Interno	Externo	Externo	Externo	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapas
Operacional	Operacional	Económico	Regulatorio	Social	Operacional	Tipo
Incapacidad de alguno de los integrantes del personal solicitado para la entrega de los materiales.	Perdida de los materiales requeridos.	Fluctuación de precios de los equipos requeridos por alta demanda	Modificaciones en la legislación que regula la materia	Situaciones de orden público como manifestaciones de docentes o afectación a las vías de ingreso	Variación en la cantidad o especificación de los materiales requeridos	Descripción (Que puede pasar y, si es posible, como puede pasar)



Disminución de la capacidad operativa en la ejecución del contrato	Mayor costo en la ejecución del contrato	Mayor costo en la ejecución de actividades	Mayores requerimientos técnicos para ejecutar el contrato	Imposibilidad de ejecutar el contrato en los tiempos establecidos	Mayor costo de inversión	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	2	3	2	2	2	Probabilidad
2	2	3	3	3	2	Impacto
4	4	6	5	5	4	Valoración
Medio	Medio	Alto	Medio	Medio	Bajo	Categoría
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista – Entidad	Contratista	Entidad / Contratista	¿A quién se le asigna?
Reemplazo del personal incapacitado por uno de igual o mejores condiciones de idoneidad y experiencia	Contar con el personal idóneo para la entrega de los equipos requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas.	Monitoreo de precios de mercado y establecimiento de stock de materiales	Monitoreo de proyectos de ley o regulaciones especiales	Establecer planes de contingencia y prestación del servicio	Establecer condiciones en las cuales se acepta la compensación o el cambio	Tratamiento/Control a ser implementado
1	1	1	1	1	1	Probabilidad
1	1	2	2	2	1	Impacto
2	2	3	3	3	2	Valoración
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
No	No	Si	Si	Si	No	¿Afecta la ejecución del contrato?
Contratista – Entidad	Contratista – Entidad	Contratista	Contratista – Entidad	Contratista-Entidad	Entidad	Responsable por implementar el tratamiento
Al inicio de ejecución del contrato	Al inicio de ejecución del contrato	Al inicio de ejecución del contrato	Al inicio de ejecución del contrato	Al inicio de ejecución del contrato	Al momento de redactar los documentos y condiciones del proceso	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
A la terminación del contrato	A la terminación del contrato	A la terminación del contrato	A la terminación del contrato	A la terminación del contrato	A la terminación del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Informe sobre cambio de personal para aprobación del supervisor	Informes sobre traslado y entrega de los bienes previa programación con el supervisor	Informes sobre precios de mercado y posibles alzas respecto de determinados insumos	Reportes a la supervisión sobre posibles cambios normativos	Suscripción de inventarios	Verificación de cantidades y raciones por parte de la supervisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Mensual	Mensual	Mensual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución y en cada corte	Permanente	Periodicidad



TABLA No 2 PROBABILIDAD DEL RIESGO

CATEGORIA		VALORACION
PROBABILIDAD	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2
	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS)	5

TABLA No 3 IMPACTO DEL RIESGO

CATEGORIA		VALORACION
IMPACTO DE RIESGO	INSIGNIFICANTE	1
	MENOR	2
	MODERADO	3
	MAYOR	4
	CATASTRÓFICO	5

TABLA No 4 VALORACIÓN DEL RIESGO

Impacto						
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

TABLA No 5 CATEGORIA DEL RIESGO



	CATEGORIA	VALORACION
CATEGORIA DEL RIESGO	RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
	RIESGO ALTO	6 Y 7
	RIESGO MEDIO	5
	RIESGO BAJO	2, 3 Y 4

21. GARANTÍAS:

No Aplica

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
<i>No Aplica</i>					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América(US\$125.000)	SI		NO	X	

23. ACUERDOS COMERCIALES:

El presente proceso de contratación se encuentra sujeto a Acuerdos Comerciales, Trato Nacional y/o Acuerdo Marco de Precios, Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Específicamente podrán participar los proveedores que se vincularon a la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el catálogo de Gran Almacén Grandes Superficies publicado en: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies> para lo cual se atenderá lo definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano Grandes Superficies. Colombia Compra Eficiente en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.4.1.1. y siguientes del decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 del 2015, los servicios requeridos se encuentran en el Catálogo de Adquisición en Grandes Superficies de mínima cuantía publicado en la página: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>



para lo cual se atenderá lo definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	SI	NO
	Honduras	SI	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Comunidad Andina		SI	N/A	SI	NO

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pleigos-tipo/manuales-y-guias>)



24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El contratista debe presentar:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Resolución 0312-2019.
4. El proveedor deberá acreditar que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales. debe adjuntarse declaración juramentada del proveedor. (Anexar Documento al momento de la ejecución de la orden de compra generada)
5. El contratista debe presentar por escrito aparte el Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, y con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas. La entidad verificará la suscripción del formato GCCON-F-065- FORMATO DE CERTIFICACION DE IMPLEMENTACION DE SST (FORMATO No 10).

Lo anterior dando cumplimiento con la Guía de Dirección Estratégico Subsistema de



Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Compra de Productos y Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, así del Manual de contratación SENA.

Nota: Según el Capítulo I, Capítulo II y Capítulo III, de la Resolución 0312 de 2019, toda empresa menor de 10 trabajadores, entiéndase como "De uno (1) a diez (10) trabajadores", entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, entre cincuenta y un (51) y más trabajadores y, deben cumplir con el diseño del sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

En marzo de 2020, tras el anuncio de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre el Covid-19 como pandemia por parte del Gobierno Nacional de Colombia expide normatividad legal vigente orientada a adoptar medidas urgentes para proteger a los empleadores, trabajadores y sus familias de los riesgos para la salud generados por el coronavirus COVID-19 en el lugar de trabajo, con el propósito respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos, lograr una recuperación rápida y sostenida tras la emergencia sanitaria. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución 350 de 2022 emitida por el Ministerio de Salud y a su vez a las demás normas aplicables al sector productivo al cual pertenezca referentes a la adopción de protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, deberá adoptar la Política ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, el proponente y contratista vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación del contratista ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades.

INDEMNIDAD DEL SENA

El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EISENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe



por este reconocimiento ni por el hecho que el SENA en un momento dado haya prestado su colaboración para atender ala defensa de sus intereses contractuales reclamos demandas o acciones legales Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del SENA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicaciónescrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo.En caso de que así no lo hiciera el contratista, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los serviciosmotivo del contrato o a utilizar cualquier otro medio legal.

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

1. ANEXOS

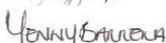
CDP

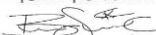
Firmado en Bogotá D.C, 07 de junio de 2023

**RODOLFO
MARTINEZ
PEREZ** Firmado digitalmente por
RODOLFO
MARTINEZ PEREZ
Fecha: 2023.06.07


RODOLFO MARTINEZ PEREZ
Subdirector Centro de Diseño y Metrología.

Revisó: Rene Barrera, dinamizador SIGA 

Revisó: Alexandra Barrera, SST CDM 

Revisó: Tania Salazar, Ambiental CDM 

Revisó: Eva Sandoval Clavijo, Abogada CDM 

Proyecto: Ricardo Montealegre, Abogado CDM 

RV: Designación Comité Estructurador y Evaluador para Contratar la Compra de elementos de protección personal para funcionarios y contratistas del Centro de Diseño y Metrología

Rodolfo Martinez Perez <rmartinezp@sena.edu.co>

Jue 25/05/2023 7:50 AM

Para: René Alexander Barrera Pardo <rbarrerap@sena.edu.co>; Yenny Alexandra Barrera Cruz <ybarrerac@sena.edu.co>; Tania Briggite Salazar Camacho <tsalazar@sena.edu.co>; Eva Patricia Sandoval Clavijo <epsandoval@sena.edu.co>; Juan Ricardo Montealegre Franco <ricardo.montealegre@sena.edu.co>; Omar Orlando Orlando Perez <ooperez@sena.edu.co>

CC: Maria Alejandra Useche Fajardo <musechef@sena.edu.co>

Señores

Funcionarios y Contratistas

Centro de Diseño y Metrología

Regional Distrito Capital

Bogotá

Asunto: Designación Comité Estructurador y Evaluador para: "Contratar la compra de elementos de protección personal para funcionarios y contratistas del Centro de Diseño y Metrología "

Cordial saludo,

Atendiendo lo señalado en el Manual de Contratación publicado el 30 de noviembre de 2020, se hace necesario

realizar designación del comité estructurador de los procesos contractuales, comité encargado de configurar y construir los estudios previos, estudios de mercado y matriz de riesgos, además acompañan el proceso precontractual hasta el momento que se aprueben las garantías si aplica y se registre presupuestalmente el contrato, incluyendo la respuesta las observaciones.

Igualmente, el comité estructurador es el responsable de presentar el documento final con sus respectivos soportes, los cuales son el resultado de una correcta planeación, que refleje la necesidad de contratación, la modalidad de contratación y la pertinencia del proceso.

Por lo anterior, se hace necesario la designación y comunicación del comité estructurador del proceso que tiene por objeto: "Contratar la compra de elementos de protección personal para funcionarios y contratistas del Centro de Diseño y Metrología ", el cual quedará así:

Comité Técnico y económico

Rene Alexander Barrera

Dinamizador SIGA

rbarrerap@sena.edu.co

Yenny Alexandra Barrera

Apoyo en Higiene y Seguridad Industrial

ybarrerac@sena.edu.co

Comité Técnico SST:

Yenny Alexandra Barrera

Apoyo en Higiene y Seguridad Industrial

ybarrerac@sena.edu.co

Comité Técnico Ambiental:

Tania Briggite Salazar Camacho

Apoyo Ambiental

tsalazar@sena.edu.co

Comité Jurídico

Ricardo Montealegre

Abogado CDM

ricardo.montealegre@sena.edu.co

Eva Sandoval

Abogada CDM

epsandoval@sena.edu.co

Omar Pérez

Abogado CDM

ooperez@sena.edu.co

Por tanto, se les comunica y quedan notificados de la designación y se invita para el cumplimiento de sus funciones y/o obligaciones acordes a lo que corresponda de conformidad con el Manual de contratación.



Rodolfo Martinez Perez

Centro de Diseño y Metrología - Subdirector De Centro G02

rmartinezp@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:15552

Carrera 31 No. 14-20, Bogotá



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

RV: Designación Líder de Proceso: Contratar la Compra de elementos de protección personal para funcionarios y contratistas del Centro de Diseño y Metrología

Rodolfo Martinez Perez <rmartinezp@sena.edu.co>

Mié 17/05/2023 5:23 PM

Para: René Alexander Barrera Pardo <rbarrerap@sena.edu.co>

CC: Maria Alejandra Useche Fajardo <musechef@sena.edu.co>

Señor

Rene Alexander Barrera

Dinamizador SIGA

Centro de Diseño y Metrología

Calle 15 31-42

Bogotá

Asunto: Designación líder de proceso para: "Contratar la Compra de elementos de protección personal para funcionarios y contratistas del Centro de Diseño y Metrología "

Cordial saludo,

Atendiendo lo señalado en el Manual de Contratación publicado el 30 de noviembre de 2020, por Resolución No. 1-1470 de 2020, se hace necesario realizar la designación del líder del proceso cuyo objeto corresponde a: "Contratar la Compra de elementos de protección personal para funcionarios y contratistas del Centro de Diseño y Metrología", al siguiente profesional, el cual pertenece al área que requiere

adelantar el proceso para atender la necesidad. Por tanto, se comunica y queda notificada de la designación y se invita para el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con el Manual de contratación.

Cordialmente,



Rodolfo Martinez Perez

Centro de Diseño y Metrología - Subdirector De Centro G02

rmartinezp@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:15552

Carrera 31 No. 14-20, Bogotá



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Rodolfo Martinez Perez

Centro de Diseño y Metrología - Subdirector De Centro G02

rmartinezp@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:15552

Carrera 31 No. 14-20, Bogotá



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



SENA		FORMATO CERTIFICADO DE INEXISTENCIA		
SENA		SOLICITUD DE ELEMENTOS CONSUMO x DEVOLUTIVOS		
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Kit casco ECO+Tafilete cremallera+Barbuquejo con mentonera	Casco fabricado en Polietileno de alta densidad, resistente a golpes, rayaduras y radiación UV. Suspensión tipo cremallera de 4 puntos con banda antisudor y graduación vertical. Slot laterales tamaño universal para complementar con accesorios de protección auditiva o facial. Cuatro puntos de sujeción para barbuquejo Steelpro. Visera corta para facilitar campo de visión. Peso ultraliviano (343 gr).	Unidad	10
2	Respirador KN95 sin valvula	Tapabocas No incluye valvula Color blanco Equivalente a respirador NIOSH N95 de EEUU y FFP2 Uso filtro de partículas no basadas en aceite	Unidad	200
3	Cofia Desechable Blanca	Cofia desechable blanca x 100 unidades	Caja	10

4	Careta Esmerilar	Careta Esmerilar pilielileno visor policarbonato	Unidad	19
5	Lente de Seguridad	Marco de PVC flexible -Visor intercambiable de policarbonato oftálmico de alta transparencia - Resistente a impactos, abrasión y salpicaduras de líquidos irritantes -Lentes ópticamente aclarados y modificacos para vision neutra - Lentes con tratamiento anti-rayadura, recubiero con filtro UV - Diseño deportivos -Brazos graduables y con ratchet	Unidad	30
6	Protector auditivo de copa	Protector auditivo de copa, protección 23DB	Unidad	2
7	Protector auditivo tipo tapon con caja	Polimero ultra-softhipo-alergico *Resistente a la cera del oido y lavable *Diseño de tres aletas que permite su ajuste a todos los canales auditivos *Color verde fluo. *Provistos con cordon textil de poliester *Recomendado para niveles moderados de ruido *Caja cinturon con hebilla para calce en la cintura: escuche plastico flip-top individual *brinda un confortable y efectivo sello son reutilizable Tapón que suministra protección contra ruido NRR26 DB-SNR 28 DB Endoaural	Unidad	150

8	Tapaboca	Nivel de filtración 98% Medidas 17,5 CM X 9,5 CM X 2MM Material Polipropileno no tejido Dispositivo médico no estéril descartable, diseño con tres pliegues Disponible en tiras o elásticos Soporte nasal anatómico	Caja x 100 unidades	50	
9	Bata desechable con amarre Talla M	Material: Antifluído e hidrofóbico Permeabilidad al aire. Presentación: Paquete por 10 unidades. Confeccionada con 2 tirillas de amarre en el cuello, 2 tiras en cintura y manga larga y puños en algodón. Las batas desechables para cirugía tienen la finalidad de evitar el contacto con las salpicaduras de fluidos y/o sangre. Proporcionan una barrera afectiva contra fluidos potencialmente patógenos. Evitan la transmisión de agentes infecciosos por parte de la persona que lo usa, previniendo así la contaminación de los mismos	Caja x 10 unidades	10	
10	Delantal en PVC color amarillo	7-1815 N Calibre 18 Medida 82 cm ancho x 115 cm alto Material resina PVC (550 micras) Técnica de sello electro frecuencia Incluye correa de graduación para el cuello y cinturas Confeccionados con material vinílico con soporte textil en poliéster Color amarillo Trabajo Pesado. Costuras con sistema de electrosellado de alta Frecuencia Materiales bajo normas ASTM, NTC 3583, ISO 9001 NTC 4615	Unidad	5	
11	Delantal en PVC color blanco	Delantal en PVC color blanco calibre 18 Color Blanco Calibre: 18 Presentación 1 unidad Medida: Largo 115 cm x 82 cm ancho	Unidad	2	

12	Peto Carnaza	Peto en Carnaza 1 sola pieza de 6 cm x 90 cm CAR	Unidad	2
13	Guante anticorte nivel 5 talla 10	Galga 15 Color Blanco Material del recubrimiento Poliuretano Construcción Tricotado Estilos de puños Puño de punto Acabado Palma recubierta Material del forro Nylon Longitud (mm) 210 - 260 Temperatura de lavado (°C) 40	Unidad	25
14	Guante reforzao de carnaza largo	Carnaza con refuerzo en cuero negro en la palma y dedos	Unidad	10
15	Guante monocolor de caucho talla 8	GUANTE MONOCOLOR CAUCHO AZUL PAR TALLA 8 Marca Latexport Color azul Calibre 25 Talla 8 Cantidad mínima de compra 6 pares	Par	100
16	Guantes industriales talla 9	GUANTES INDUSTRIALES NEGRO CAL.35 TALLA 9 PAR Color negro Calibre 35 Talla 9 Longitud: 29,5 cm	Par	70
17	Guante Hycron nitrilo Azul talla XL	GUANTE HYCRON NITRILO AZUL PAR T.XL Marca Ansell Referencia 27-805 Recubrimiento de nitrilo sobre forro de punto de jersey Fabricado sin silycon	Par	20

18	Guantes de nitrilo talla L	Fabricado 100% en Nitrilo (Acrlonitrilo-butadieno) Talla L Presentación Caja por 100 unidades Color azul Sin talco Cómodos y de fácil postura Eliminan la posibilidad de sufrir reacciones alérgicas a las proteínas del látex Tipo I	Caja x 100 unidades	20
19	Guantes de nitrilo talla M	Fabricado 100% en Nitrilo (Acrlonitrilo-butadieno) Talla M Presentación Caja por 100 unidades Color azul Sin talco Cómodos y de fácil postura Eliminan la posibilidad de sufrir reacciones alérgicas a las proteínas del látex Tipo I	Caja x 100 unidades	28
20	Guantes vaqueta Carnaza	Guante fabricado en vaqueta suave y flexible Elaborado artesanalmente Material VAQUETA y CARNAZA Talla ESTANDAR Medida Ancho 13cm x Largo 23cm	Unidad	6
21	Bota de seguridad color negro talla 35	Bota NEGRA Talla 35 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3
22	Bota de seguridad color negro talla 36	Bota NEGRA Talla 36 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3
23	Bota de seguridad color negro talla 37	Bota NEGRA Talla 37 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al	Par	3

		impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.		
24	Bota de seguridad color negro talla 38	Bota NEGRA Talla 38 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3
25	Bota de seguridad color negro talla 39	Bota NEGRA Talla 39 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3
26	Bota de seguridad color negro talla 40	Bota NEGRA Talla 40 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3
27	Bota de seguridad color negro talla 41	Bota NEGRA Talla 41 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3
28	Bota de seguridad color negro talla 42	Bota NEGRA Talla 42 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3



29	Bota de seguridad color negro talla 43	Bota NEGRA Talla 43 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3
----	--	--	-----	---

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
Rene Alexander Barrera Pardo	Dinamizador SIGA	
Yenny Alexandra Barrera Cruz	Apoyo HySI	

CERTIFICA ALMACENISTA

NO HAY SUFICIENTES ELEMENTOS EN EL ALMACÉN

NO HAY EXISTENCIAS EN EL ALMACEN DE LOS ELEMENTOS RELACIONADOS

NOMBRE: Andrés Francisco Hernández Moros

NÚMERO DE CÉDULA: 88.239.977

FIRMA:

FECHA: 24 /05/2023



SENA		FORMATO SOLICITUD DE ELEMENTOS			
SENA		SOLICITUD DE ELEMENTOS CONSUMO	<input checked="" type="checkbox"/>	DEVOLUTIVOS	<input type="checkbox"/>
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	
1	Kit casco ECO+Tafilete cremallera+Barbuquejo con mentonera	Casco fabricado en Polietileno de alta densidad, resistente a golpes, rayaduras y radiación UV. Suspensión tipo cremallera de 4 puntos con banda antisudor y graduación vertical. Slot laterales tamaño universal para complementar con accesorios de protección auditiva o facial. Cuatro puntos de sujecion para barbuquejo Steelpro. Visera corta para facilitar campo de visión. Peso ultraliviano (343 gr).	Unidad	10	
2	Respirador KN95 sin válvula	Tapabocas No incluye válvula Color blanco Equivalente a respirador NIOSH N95 de EEUU y FFP2 Uso filtro de partículas no basadas en aceite	Unidad	200	
3	Cofia Desechable Blanca	Cofia desechable blanca x 100 unidades	Caja	10	

4	Careta Esmerilar	Careta Esmerilar pilielileno visor policarbonato	Unidad	19
5	Lente de Seguridad	Marco de PVC flexible -Visor intercambiable de policarbonato oftálmico de alta transparencia - Resistente a impactos, abrasión y salpicaduras de líquidos irritantes -Lentes ópticamente aclarados y modificacos para vision neutra - Lentes con tratamiento anti-rayadura, recubiero con filtro UV - Diseño deportivos -Brazos graduables y con ratchet	Unidad	30
6	Protector auditivo de copa	Protector auditivo de copa, protección 23DB	Unidad	2
7	Protector auditivo tipo tapón con caja	Polimero ultra-softhipo-alergico *Resistente a la cera del oido y lavable *Diseño de tres aletas que permite su ajuste a todos los canales auditivos *Color verde fluo. *Provistos con cordon textil de poliester *Recomendado para niveles moderados de ruido *Caja cinturon con hebilla para calce en la cintura: escuche plastico flip-top individual *brinda un confortable y efectivo sello son reutilizable Tapón que suministra protección contra ruido NRR26 DB-SNR 28 DB Endoaural	Unidad	150

8	Tapaboca	Nivel de filtración 98% Medidas 17,5 CM X 9,5 CM X 2MM Material Polipropileno no tejido Dispositivo médico no estéril descartable, diseño con tres pliegues Disponible en tiras o elásticos Soporte nasal anatómico	Caja x 100 unidades	50
9	Bata desechable con amarre Talla M	Material: Antifluído e hidrofóbico Permeabilidad al aire. Presentación: Paquete por 10 unidades. Confeccionada con 2 tirillas de amarre en el cuello, 2 tiras en cintura y manga larga y puños en algodón. Las batas desechables para cirugía tienen la finalidad de evitar el contacto con las salpicaduras de fluidos y/o sangre. Proporcionan una barrera afectiva contra fluidos potencialmente patógenos. Evitan la transmisión de agentes infecciosos por parte de la persona que lo usa, previniendo así la contaminación de los mismos	Caja x 10 unidades	10
10	Delantal en PVC color amarillo	7-1815 N Calibre 18 Medida 82 cm ancho x 115 cm alto Material resina PVC (550 micras) Técnica de sello electro frecuencia Incluye correa de graduación para el cuello y cinturas Confeccionados con material vinílico con soporte textil en poliéster Color amarillo Trabajo Pesado. Costuras con sistema de electrosellado de alta Frecuencia Materiales bajo normas ASTM, NTC 3583, ISO 9001 NTC 4615	Unidad	5
11	Delantal en PVC color blanco	Delantal en PVC color blanco calibre 18 Color Blanco Calibre: 18 Presentación 1 unidad Medida: Largo 115 cm x 82 cm ancho	Unidad	2

12	Peto Carnaza	Peto en Carnaza 1 sola pieza de 6 cm x 90 cm CAR	Unidad	2
13	Guante anticorte nivel 5 talla 10	Galga 15 Color Blanco Material del recubrimiento Poliuretano Construcción Tricotado Estilos de puños Puño de punto Acabado Palma recubierta Material del forro Nylon Longitud (mm) 210 - 260 Temperatura de lavado (°C) 40	Unidad	25
14	Guante reforzao de carnaza largo	Carnaza con refuerzo en cuero negro en la palma y dedos	Unidad	10
15	Guante monocolor de caucho talla 8	GUANTE MONOCOLOR CAUCHO AZUL PAR TALLA 8 Marca Latexport Color azul Calibre 25 Talla 8 Cantidad mínima de compra 6 pares	Par	100
16	Guantes industriales talla 9	GUANTES INDUSTRIALES NEGRO CAL.35 TALLA 9 PAR Color negro Calibre 35 Talla 9 Longitud: 29,5 cm	Par	70
17	Guante Hycron nitrilo Azul talla XL	GUANTE HYCRON NITRILO AZUL PAR T.XL Marca Ansell Referencia 27-805 Recubrimiento de nitrilo sobre forro de punto de jersey Fabricado sin silycon	Par	20

18	Guantes de nitrilo talla L	Fabricado 100% en Nitrilo (Acrilonitrilo-butadieno) Talla L Presentación Caja por 100 unidades Color azul Sin talco Cómodos y de fácil postura Eliminan la posibilidad de sufrir reacciones alérgicas a las proteínas del látex Tipo I	Caja x 100 unidades	20
19	Guantes de nitrilo talla M	Fabricado 100% en Nitrilo (Acrilonitrilo-butadieno) Talla M Presentación Caja por 100 unidades Color azul Sin talco Cómodos y de fácil postura Eliminan la posibilidad de sufrir reacciones alérgicas a las proteínas del látex Tipo I	Caja x 100 unidades	28
20	Guantes vaqueta Carnaza	Guante fabricado en vaqueta suave y flexible Elaborado artesanalmente Material VAQUETA y CARNAZA Talla ESTANDAR Medida Ancho 13cm x Largo 23cm	Unidad	6
21	Bota de seguridad color negro talla 35	Bota NEGRA Talla 35 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3
22	Bota de seguridad color negro talla 36	Bota NEGRA Talla 36 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3
23	Bota de seguridad color negro talla 37	Bota NEGRA Talla 37 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al	Par	3

		impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.		
24	Bota de seguridad color negro talla 38	Bota NEGRA Talla 38 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3
25	Bota de seguridad color negro talla 39	Bota NEGRA Talla 39 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3
26	Bota de seguridad color negro talla 40	Bota NEGRA Talla 40 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3
27	Bota de seguridad color negro talla 41	Bota NEGRA Talla 41 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3
28	Bota de seguridad color negro talla 42	Bota NEGRA Talla 42 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3



29	Bota de seguridad color negro talla 43	Bota NEGRA Talla 43 Capella en cuero liso Color Negro Suela en: Poliuretano (PU), inyectada directa al corte Bota de seguridad, dielectrica puntera en composite. Resistentes al impacto al desgarre, a hidrocarburos. Ultra liviana.	Par	3
----	--	--	-----	---

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
Rene Alexander Barrera Pardo	Dinamizador SIGA	
Yenny Alexandra Barrera Cruz	Apoyo HySI	

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (1)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value
31211903 46181503 46181504 46181509 46181709	11_9216_488 Contratar la compra de elementos de protección personal para funcionarios y contratistas del centro de Diseño y Metrología	February	December	180 Day(s)	Mínima Cuantía	OwnResources	15,537,205 COP

Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO	Location	Related procedures	Responsible contact info	Does it comply with the minimum 30% of food purchased from small farmers and local peasant, family and community agriculture producers? (decree 248 of 2021)	Are goods and services included that are not related to Article 2.20.1.1.3 of Decree 248 of 2021?
15,537,205 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá		Diseño y Metrología Rodolfo Martinez Perez 6015960100 gamedina@sena.edu.co	No	-



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmaramire MIGUEL ANTONIO RAMIREZ MESA
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-011- CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA-BTA D C
 Ejecutora Solicitante: 001010
 Fecha y Hora Sistema: 19/05/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	6323	Fecha Registro:	2023-05-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921610 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA-BTA D C					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	15.440.053,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	15.440.053,00	Saldo x Comprometer:	15.440.053,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6323	Fecha Registro:	2023-05-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921609 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA-BTA D C -SALUD OCUPACIONAL	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA	Nación	10	CSF						
Total:						15.440.053,00	0,00	15.440.053,00	15.440.053,00	0,00
Objeto:	DOTACIÓN: DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO: CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL CDM									


 Firma Responsable


RV: Revisión y aprobación previa sobre documentos precontractuales que corresponden a Contratar la Compra de elementos de protección personal para funcionarios y contratistas del Centro de Diseño y Metrología

René Alexander Barrera Pardo <rbarrerap@sena.edu.co>

Jue 25/05/2023 12:16 PM

Para: Maria Alejandra Useche Fajardo <musechef@sena.edu.co>;Yenny Ximena Ximena González <ygonzalezcc@sena.edu.co>;Andres Francisco Hernandez Moros <afhernandez@sena.edu.co>

CC: Rodolfo Martinez Perez <rmartinezp@sena.edu.co>;Yenny Ximena Ximena González <ygonzalezcc@sena.edu.co>

 9 archivos adjuntos (5 MB)

Designación comite estructurador.pdf; Designación de lider.pdf; ESTUDIO DE MERCADO PARA LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.xlsx; Formato de Inexistencia de elementos en el almacén.pdf; Formato Solciitud de elementos.pdf; CDP.pdf; PAA Publicado.pdf; GCCON-F-047_Formato_Lista_de_Verificacion_Acuerdo_Marco_Grandes_Superficies (3).xlsx; Formato Justificación de compra.pdf;

Apreciada María Alejandra buena tarde.

En revisión de los adjuntos para el proceso en referencia, no se evidencia ninguna inconsistencia a la gestión efectuada previamente por cada uno los en el presente correo, mencionados, desde sus respectivas gestiones y atribuciones.

El proceso sigue su curso normal y quedamos a la espera de tus comentarios o cualquier observación adicional.

Cordial saludo,

De: Maria Alejandra Useche Fajardo <musechef@sena.edu.co>

Enviado el: jueves, 25 de mayo de 2023 12:20

Para: René Alexander Barrera Pardo <rbarrerap@sena.edu.co>

CC: Yenny Alexandra Barrera Cruz <ybarrerac@sena.edu.co>

Asunto: Revisión y aprobación previa sobre documentos precontractuales que corresponden a Contratar la Compra de elementos de protección personal para funcionarios y contratistas del Centro de Diseño y Metrología

Buenas tardes Rene

Recibe un cordial saludo

Comedidamente me permito enviarte adjunto los documentos que corresponden al objeto: "Contratar la Compra de elementos de protección personal para funcionarios y contratistas del Centro de Diseño y Metrología", por favor me ayudas con tu revisión y aval, previo al envío formal del proceso al abogado asignado.

Te adjunto:

- Designación Comité Estructurador
- Designación Líder de Proceso
- Estudio de Mercado
- Formato de Inexistencia

Formato Solicitud de Elementos

PAA

CDP

Justificación

Lista de chequeo

Quedo atenta, mil gracias



María Alejandra

Useche Fajardo

Contratación CDM

musechef@sena.edu.co

+57(1) 5960100-Ext 15539

Calle 15 31-42 piso 3, T.
Occidental, Centro de Diseño y
Metrología, Bogotá D.C.



Maria Alejandra Useche Fajardo

Centro De Diseño Y Metrología - Complejo Paloquemao -
Contratista

musechef@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Carrera 31 No 14-20





René Alexander Barrera Pardo

Centro De Diseño Y Metrología - Complejo Paloquemao -
Contratista
rbarrerap@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 31 No 14-20



www.sena.edu.co

@SENAcomunica


Respuesta Ciudadana 11-9-2023-027525 No. 9-2023-027499

Servicio al Ciudadano <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Jue 8/06/2023 9:33 AM

Para:Rodolfo Martinez Perez <rmartinezp@sena.edu.co>;Maria Elisa Mora Moreno <memoram@sena.edu.co>

CC:Juan Carlos Herrera Torres <jcherrerat@sena.edu.co>;Juan Felipe Poveda Michely <jfpovedam@sena.edu.co>;Maria Elisa Mora Moreno <memoram@sena.edu.co>;Carlos Andres Bogota Olarte <cbogota@sena.edu.co>;Yenny Ximena Ximena González <ygonzalezc@sena.edu.co>;Maria Alejandra Useche Fajardo <musechef@sena.edu.co>;Yeni Yulied Olaya Sanchez <yyolaya@sena.edu.co>

 1 archivos adjuntos (470 KB)

R.E.(FRM) - 11-9-2023-027525-(11)-119216 + RODOLFO MARTINEZ PEREZ SOLICITUD.tif;

Apreciado

Se ha emitido respuesta al radicado 9-2023-027499

Radicado Respuesta	11-9-2023-027525
N.I.S.	2023-02-214417

DOCTOR:
RODOLFO MARTÍNEZ PÉREZ

Subdirector Centro de Diseño y Metrología

Asunto: Respuesta a solicitud interna: 11-9-2023- 027499

Respetado Doctor RODOLFO:

Muy amablemente le informamos que dando alcance a la solicitud interna número 11-9-2023- 027499, radicada el día 8 de junio de 2023, en el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros – Complejo de Paloquemao, se da el respectivo aval para el inicio de proceso cuyo objeto es: “LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL CENTRO DE DISEÑO Y METRO”, se solicita dejar los documentos públicos con el fin de que puedan ser verificados.

Manifetamos que nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficacia, el requerimiento que nos presenta.

Cordialmente,

Juan Carlos Herrera Torres
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros del Complejo Paloquemao

No. N.I.S. 2023-02- 214417

Proyectó: Adriana Molina

Cargó: Asistente Administrativa – Grupo de Apoyo Intercentros – Complejo de Paloquemao

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos

Dirección General

servicioalciudadano@sena.edu.co

PBX:5461500

Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



RESOLUCIÓN No. 11 ⁰³⁴¹⁸ DE 2022
POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA
RESOLUCION 1103384 DEL 09/06/2022 POR LA CUAL SE
MODIFICO EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN PARA EL
CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA

Dando cumplimiento a la Resolución 1-00935 del 01 de junio de 2022 en donde se ordena un encargo por las vacaciones del señor Rodolfo Martínez Pérez, Subdirector del Centro de Diseño y Metrología y en su reemplazo se encarga a Doris Cristina Guevara Armenta, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, D. C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No.49.764.312, actuando en calidad de subdirectora (e) del Centro de Diseño y Metrología del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, con NIT. 899.999.034-1, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Trabajo, creado por el Decreto Nacional No. 118 de 1957, reestructurado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto Nacional No. 249 del 28 de enero de 2004, obrando de conformidad con las facultades delegadas por la Resolución 000069 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 119 de 1994 establece que el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de trabajo;

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 119 de 1994, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Que para la observancia de los principios de la contratación pública es procedente conformar comités que cumplan en las instancias delegadas, funciones de asesoría, estudio y recomendación sobre temas contractuales

Que la Resolución 000069 del 21 de enero de 2014 “Por la cual se dictan medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los Subdirectores del Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA” en sus artículos 2 y siguientes, establece que los Centros deben conformar el Comité de Contratación así:

El Subdirector del Centro, o su delegado quien lo presidirá;

Dos funcionarios designados por el Subdirector del Centro, de acuerdo con la especialidad objeto del proceso de contratación;

El Coordinador Administrativo, en los Centros donde se haya conformado este grupo;

Uno de los funcionarios aquí señalados, designados por este Comité actuará como secretario.

Que para la observancia de los principios de la contratación pública es procedente conformar comités que cumplan en las instancias delegadas, funciones de asesoría, estudio y recomendación sobre temas contractuales:

Con base en lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. El Comité de Contratación del Centro de Diseño y Metrología, estará integrado por:

- ❖ El subdirector del Centro, o su delegado quien lo presidirá
- ❖ Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros



RESOLUCIÓN No. 11 - 03418 DE 2022
POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION
1103384 DEL 09/06/2022 POR LA CUAL SE MODIFICO EL
COMITÉ DE CONTRATACIÓN PARA EL CENTRO DE
DISEÑO Y METROLOGÍA

- ❖ Coordinador Misional CDM
- ❖ Profesional de contratación
- ❖ Instructor delegado por el ordenador del gasto

ARTICULO 2°. Establecer las siguientes funciones al Comité de Contratación:

- a) Verificar la coherencia e integridad de los estudios previos para los procesos realizados bajo la modalidad de licitación pública y para la compra o suministro de materiales de formación.
- b) Solicitar informes o requerir información sobre los procesos de contratación, respecto de su planeación, trámite y suscripción.
- c) Realizar las recomendaciones y modificaciones a que haya lugar de los estudios previos que presenten las áreas técnicas interesadas en realizar la contratación a su consideración, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación y las directrices que sobre la materia se impartan desde la Dirección General.
- d) Verificar que la modalidad de contratación por la que se presente realizar la contratación sea acorde con la necesidad del centro, procurando la observancia y la aplicación de los principios de la contratación estatal.
- e) Cuando se trate de compra o suministro de materiales de formación este comité deberá justificar la modalidad de selección que se empleará, para lo cual se levantará un acta por parte del comité en la cual se justifique la contratación y la modalidad a través de la cual se llevará a cabo el proceso de selección.

ARTICULO 3°. El Comité de Contratación del Centro de Diseño y Metrología se reunirá las veces que sea requerido por el presidente, de sus reuniones se dejará constancia en actas que firmarán todos sus miembros las cuales deben reposar en el respectivo expediente contractual.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá,

14 - 06 - 22

Doris C. Guevara A.

DORIS CRISTINA GUEVARA ARMENTA
Subdirector(e) Centro de Diseño y Metrología

Proyectó: Eliecer Vera A / Abogado Contratista Centro de Diseño y Metrología
Revisó: Ricardo Montealegre - Profesional 2 Centro de Diseño y Metrología